

# DOE

JUEVES, 3  
de julio de 2008

DIARIO OFICIAL DE  
EXTREMADURA



NÚMERO 128

## [ S U M A R I O ]

### I DISPOSICIONES GENERALES

#### Consejería de Igualdad y Empleo

**Fomento del empleo. Ayudas.** Corrección de errores al Decreto 114/2008, de 6 de junio, por el que se regulan ayudas para el fomento del autoempleo ..... 18141

### II AUTORIDADES Y PERSONAL

#### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Consejería de Educación

**Lista de espera.** Resolución de 30 de junio de 2008, de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso de selección para la constitución de listas de espera de personal laboral temporal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la realización de actividades formativas complementarias en centros públicos de Educación Infantil y Primaria, y específicos de Educación Especial, convocado por Orden de 5 de mayo de 2008 ..... 18142

### III OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

**Sentencias. Ejecución.** Resolución de 13 de junio de 2008, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 88 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 81/2007 ..... 18144



**Sentencias. Ejecución.** Resolución de 13 de junio de 2008, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 113 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 184/2007 ..... **18145**

**Sentencias. Ejecución.** Resolución de 18 de junio de 2008, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 97 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 143/2007 ..... **18146**

**Impacto ambiental.** Resolución de 20 de junio de 2008, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento de un recurso de Sección A) denominado "Pinar del Moreno", n.º 00581-00, en el término municipal de Talayuela ..... **18147**

**V****ANUNCIOS****Consejería de Economía, Comercio e Innovación**

**Contratación.** Resolución de 23 de junio de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la convocatoria para la contratación de "Impartición de un curso superior de formación en recursos humanos enmarcado dentro del Programa de alta formación directiva para empresas radicadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: SV-081/20/08 ..... **18150**

**Contratación.** Resolución de 23 de junio de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la convocatoria para la contratación de "Impartición de un curso superior de formación de gestión medioambiental enmarcado dentro del Programa de alta formación directiva para empresas radicadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: SV-082/20/08 ..... **18152**

**Contratación.** Resolución de 23 de junio de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la convocatoria para la contratación de "Impartición de un curso superior de formación para el sector audiovisual enmarcado dentro del Programa de alta formación directiva para empresas radicadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: SV-083/20/08 ..... **18155**

**Contratación.** Resolución de 23 de junio de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la convocatoria para la contratación de "Impartición de un curso superior de formación en gestión de la innovación enmarcado dentro del Programa de alta formación directiva para empresas radicadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: SV-087/20/08 ..... **18158**

**Contratación.** Resolución de 23 de junio de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la convocatoria para la contratación de "Impartición de un curso superior de formación en dirección financiera enmarcado dentro del Programa de alta formación directiva para empresas radicadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: SV-088/20/08 ..... **18160**



**Contratación.** Anuncio de 23 de junio de 2008 por el que se hace pública la convocatoria para la contratación de "Impartición de un curso superior de formación en habilidades para la dirección enmarcado dentro del Programa de alta formación directiva para empresas radicadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: SV-078/20/08 ..... **18163**

**Contratación.** Anuncio de 23 de junio de 2008 por el que se hace pública la convocatoria para la contratación de "Impartición de un curso superior de formación en gestión de empresas agroalimentarias enmarcado dentro del Programa de alta formación directiva para empresas radicadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: SV-084/20/08 ..... **18165**

**Contratación.** Anuncio de 24 de junio de 2008 por el que se hace pública la convocatoria para la contratación de "Impartición de un curso superior de formación en marketing enmarcado dentro del Programa de alta formación directiva para empresas radicadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: SV-077/20/08 ..... **18168**

**Contratación.** Anuncio de 24 de junio de 2008 por el que se hace pública la convocatoria para la contratación de "Impartición de un curso de gestión de empresas turísticas enmarcado dentro del Programa de alta formación directiva para empresas radicadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: SV-079/20/08 ..... **18170**

**Contratación.** Anuncio de 24 de junio de 2008 por el que se hace pública la convocatoria para la contratación de "Impartición de un curso superior de formación en comercio exterior enmarcado dentro del Programa de alta formación directiva para empresas radicadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: SV-080/20/08 ..... **18172**

## **Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente**

**Instalaciones eléctricas.** Anuncio de 29 de mayo de 2008 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-4398-1 ..... **18175**

**Instalaciones eléctricas.** Anuncio de 2 de junio de 2008 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-957-1 ..... **18176**

**Instalaciones eléctricas.** Anuncio de 5 de junio de 2008 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8119 ..... **18177**

**Recursos. Emplazamientos.** Anuncio de 17 de junio de 2008 por el que se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado n.º 108/2008, instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, y se realiza el consecuente emplazamiento ..... **18178**

**Recursos. Emplazamientos.** Anuncio de 17 de junio de 2008 por el que se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado n.º 172/2008, instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, y se realiza el consecuente emplazamiento ..... **18178**

**Recursos. Emplazamientos.** Anuncio de 17 de junio de 2008 por el que se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado n.º 236/2007, instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, y se realiza el consecuente emplazamiento ..... **18179**



**Recursos. Emplazamientos.** Anuncio de 17 de junio de 2008 por el que se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado n.º 284/2007, instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, y se realiza el consecuente emplazamiento ..... **18179**

**Recursos. Emplazamientos.** Anuncio de 17 de junio de 2008 por el que se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado n.º 96/2008, instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, y se realiza el consecuente emplazamiento ..... **18180**

**Montes. Información pública.** Anuncio de 18 de junio de 2008 por el que se somete a información pública el expediente n.º CON081001 de concesión de uso privativo para la ocupación de una superficie de 15,26 ha del monte denominado "Dehesa Boyal de Montehermoso", n.º 109 del CUP, situado en el término municipal de Montehermoso y propiedad de ese Ayuntamiento ..... **18180**

## **Consejería de Igualdad y Empleo**

**Organizaciones empresariales. Estatutos.** Anuncio de 19 de junio de 2008 sobre acuerdo de admisión a depósito de los estatutos de la organización empresarial denominada "Asociación de Empresarios de Herrera del Duque". Expte.: 06/737 ..... **18181**

**Organizaciones empresariales. Estatutos.** Anuncio de 20 de junio de 2008 sobre acuerdo de admisión a depósito de los estatutos de la organización empresarial denominada "Asociación de Turismo Tajo-Salor-Almonte". Expte.: CA/217 ..... **18182**

**Notificaciones.** Edicto de 2 de junio de 2008 por el que se notifica la Resolución de 24 de abril de 2008, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/0262/08, a la empresa "Construcciones y Reformas Delca Montijo, S.L." ..... **18183**

**Notificaciones.** Edicto de 3 de junio de 2008 por el que se notifica la Resolución de 24 de abril de 2008, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/0263/08, a la empresa "Dehesa los Bodegones, S.L." ..... **18184**

**Notificaciones.** Edicto de 3 de junio de 2008 por el que se notifica la Resolución de 14 de mayo de 2008, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/0271/08, a la empresa "José Antonio García Olivares" ... **18185**

**Notificaciones.** Edicto de 3 de junio de 2008 por el que se notifica la Resolución de 16 de mayo de 2008, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/0286/08, a la empresa "Cabrera y Guadiana, S.L." ..... **18187**

**Notificaciones.** Edicto de 3 de junio de 2008 por el que se notifica la Resolución de 19 de mayo de 2008, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/0287/08, a la empresa "Cabrera y Guadiana, S.L." ..... **18188**

**Acto de Conciliación. Citación.** Edicto de 17 de junio de 2008 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 1003/08 ..... **18189**



## **Consejería de Cultura y Turismo**

**Adjudicación.** Resolución de 19 de junio de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Servicios para la representación de la obra "Las Troyanas" en Mérida". Expte.: RI083PR10091 ..... **18190**

**Adjudicación.** Resolución de 19 de junio de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de "Suministro para la redacción, ejecución y montaje del proyecto museológico y museográfico del Museo del Movimiento Obrero en la Casa del Pueblo de Cáceres". Expte.: RI082RE02004 ..... **18191**

**Adjudicación.** Resolución de 19 de junio de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Servicios para la presentación del 75.º Aniversario del Festival de Teatro Clásico de Mérida". Expte.: RI081RI10056 ..... **18192**

**Adjudicación.** Resolución de 23 de junio de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la asistencia técnica para la "Realización de un inventario de arquitectura vernácula de Extremadura". Expte.: RI082AN05001 ..... **18193**

**Notificaciones.** Anuncio de 11 de junio de 2008 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de turismo ..... **18194**

**Notificaciones.** Anuncio de 11 de junio de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo ..... **18201**

**Notificaciones.** Anuncio de 11 de junio de 2008 sobre notificación de apertura de periodo de prueba en expediente sancionador en materia de turismo ..... **18202**

**Notificaciones.** Anuncio de 11 de junio de 2008 sobre notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo ..... **18203**

## **Servicio Extremeño de Salud**

**Contratación.** Anuncio de 20 de junio de 2008 por el que se hace pública la convocatoria para la contratación del suministro de "Mobiliario clínico y aparato médico-asistencial con destino al Complejo Hospitalario de Cáceres". Expte.: CS/05/02/08/CA ..... **18208**

## **Servicio Extremeño Público de Empleo**

**Notificaciones.** Anuncio de 18 de junio de 2008 sobre notificación de solicitud de documentación en el expediente de subvención EE-0756-08 para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores, correspondiente a la empresa "Hermanos García Tardío, C.B." .. **18210**

**Notificaciones.** Anuncio de 18 de junio de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente de subvención EE-1296-07 para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores, correspondiente a la empresa "Gonvicons, S.L." ..... **18212**

**Notificaciones.** Anuncio de 18 de junio de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente de subvención EE-0938-07 para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores, correspondiente a la empresa "Gonvicons, S.L." ..... **18213**



**Notificaciones.** Anuncio de 18 de junio de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente de subvención EE-2593-07 para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores, correspondiente a la empresa "Patricia Perera Rubio" ..... **18214**

**Notificaciones.** Anuncio de 18 de junio de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente de subvención EE-0035-08 para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores, correspondiente a la empresa "José Luis Martín Mangas" ..... **18215**

**Notificaciones.** Anuncio de 18 de junio de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente de subvención EE-1896-07 para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores, correspondiente a la empresa "Riverside Business, S.A." ..... **18216**

**Notificaciones.** Anuncio de 18 de junio de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente de subvención EE-0531-08 para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores, correspondiente a la empresa "Javier Reyes Ortiz" ..... **18217**

**Notificaciones.** Anuncio de 18 de junio de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente de subvención EE-0363-08 para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores, correspondiente a la empresa "Rossana Beatriz Veloz Bermeo" ..... **18218**

**Notificaciones.** Anuncio de 18 de junio de 2008 sobre solicitud de documentación en el expediente de subvención EE-0804-08 para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores, correspondiente a la empresa "Juan José Gómez Martínez" ..... **18219**

### **Ayuntamiento de Badajoz**

**Urbanismo.** Anuncio de 11 de junio de 2008 sobre aprobación inicial del proyecto de urbanización correspondiente al Sector SUP-E.9 (PEALSA), del Plan General de Ordenación Urbana ..... **18220**

### **Ayuntamiento de Montijo**

**Urbanismo.** Edicto de 4 de mayo de 2007 sobre Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación SAU-4 ..... **18220**

### **Notaría de Olivenza**

**Información pública.** Edicto de 10 de junio de 2008 sobre acta de notoriedad para la constatación de exceso de cabida ..... **18221**

**Información pública.** Edicto de 11 de junio de 2008 sobre acta de notoriedad para la constatación de exceso de cabida ..... **18221**

**Información pública.** Edicto de 17 de junio de 2008 sobre acta de notoriedad para la constatación de exceso de cabida ..... **18222**

**Información pública.** Edicto de 18 de junio de 2008 sobre acta de notoriedad para la constatación de exceso de cabida ..... **18223**



## **I DISPOSICIONES GENERALES**

### **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

*CORRECCIÓN de errores al Decreto 114/2008, de 6 de junio, por el que se regulan ayudas para el fomento del autoempleo. (2008040145)*

Apreciado error en el texto del Decreto 114/2008, de 6 de junio, por el que se regulan ayudas para el fomento del autoempleo, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 113, de 12 de junio, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 15929, en el artículo 13.1.b):

Donde dice:

"(...) desempleados residentes en municipios de menos de 5.000 habitantes, (...)".

Debe decir:

"(...) desempleados residentes y que desarrollen su actividad en municipios de menos de 5.000 habitantes, (...)".



## II AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2008, de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso de selección para la constitución de listas de espera de personal laboral temporal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la realización de actividades formativas complementarias en centros públicos de Educación Infantil y Primaria, y específicos de Educación Especial, convocado por Orden de 5 de mayo de 2008. (2008061877)*

La Orden de 5 de mayo de 2008 (DOE núm. 87, de 7 de mayo), de la Consejería de Educación, por la que se convocan procesos de selección para la constitución de listas de espera de personal laboral temporal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de actividades formativas complementarias en centros públicos de Educación Infantil y Primaria y específicos de Educación Especial, prevé en la Base 4 que en el plazo máximo de dos meses, desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicarán las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Por Resolución de 28 de mayo de 2008 (DOE núm. 115, de 16 de junio) se hicieron públicas las citadas relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos. Los aspirantes inicialmente excluidos han dispuesto de un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que motivó la exclusión, contados a partir del siguiente al de la publicación de las citadas listas provisionales.

La Base 4 de la Orden de 5 de mayo de 2008 indica que, resueltas las alegaciones presentadas, se dictará Resolución por el Director General de Calidad y Equidad Educativa elevando a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos, procediéndose a su exposición pública.

En su virtud, esta Dirección General de Calidad y Equidad Educativa,

#### RESUELVE:

Primero. Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos con indicación, en este caso, de las causas de exclusión.

Segundo. Ordenar la exposición de las citadas listas definitivas, en el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, en la siguiente dirección



web <http://www.educarex.es/afc/index.htm> y en los tabloneros de anuncios de los siguientes centros de la Junta de Extremadura:

- Oficinas de Respuesta Personalizada.
- Centros de Atención Administrativa de toda la Comunidad Autónoma.
- Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, Delgado Valencia, 6. Mérida.
- Delegación Provincial de Educación, Avda. de Europa, 2. Badajoz.
- Delegación Provincial de Educación, Avda. M. Primo de Rivera, 2. Cáceres.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en la Base 4 de la Orden de 5 de mayo de 2008 por la que se regula el presente proceso de selección y en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán interponer Recurso potestativo de reposición ante el mismo Órgano que la dicta, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la exposición de las listas definitivas de admitidos y excluidos. Podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente al domicilio del demandante o el correspondiente a la sede de este órgano administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la exposición pública de las listas definitivas de admitidos y excluidos. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro que estime oportuno.

Mérida, a 30 de junio de 2008.

El Director General de Calidad y Equidad Educativa,  
ANTONIO TEJERO APARICIO

**III OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2008, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 88 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 81/2007. (2008061909)*

En el recurso contencioso-administrativo, núm. 81 de 2007, en el que han sido partes, como Recurrente, D. Said Bouazzaoui, representado por el Procurador D. Luis Mena Velasco, y asistido del Letrado D. Daniel Carrero Villa, y, como Demandada, la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, recurso que versa sobre:

“Contra desestimación presunta de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

**R E S U E L V E :**

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 88, de 17 de abril de 2008, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 81/07, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Luis Mena Velasco, en nombre y representación de D. Aissa Khaddoumi contra desestimación presunta de reclamación (expediente administrativo RP CC06/88), por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales, se anula la misma por no ser ajustada a Derecho y se condena a la Administración autonómica demandada a pagar al actor, en fase de ejecución de sentencia, y una vez acreditada la reparación efectiva del vehículo, el importe de dicha reparación, más los intereses que devengue dicha cantidad a computarse desde la fecha de la reclamación administrativa, fijándose como límite máximo del importe de la reparación la cantidad de 1.440,98 euros”.

Mérida, a 13 de junio de 2008.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •



*RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2008, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 113 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 184/2007. (2008061910)*

En el recurso contencioso-administrativo, núm. 184 de 2007, en el que han sido partes, como Recurrente D. Samuel Jurado Gómez, representado por el procurador D. Francisco Soltero Godoy, y asistido del Letrado D. Cruz Antonio Gómez Coronel, y, como Demandada, la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrada, sobre responsabilidad patrimonial, recurso que versa sobre:

“Contra desestimación presunta de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de la reclamación por daños sufridos por animales”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

**RESUELVE :**

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 113, de 14 de mayo de 2008, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 184/07, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Francisco Soltero Godoy, en nombre y representación de D. Samuel Jurado Gómez contra desestimación presunta de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de la reclamación por daños causados por animales en expediente n.º BA-RP06/026, debo anular dicha resolución por ser contraria a derecho, y en su consecuencia se condena a la Junta de Extremadura a pagar al recurrente la cantidad de 5.817,53 € más los intereses legales de dicha cantidad a computarse desde la fecha de presentación de la reclamación en vía administrativa, y todo ello con expresa imposición a la Administración de las costas causadas”.

Mérida, a 13 de junio de 2008.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •



*RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2008, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 97 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 143/2007. (2008061911)*

En el recurso contencioso-administrativo, núm. 143 de 2007, en el que han sido partes, como Recurrente D. Sergio Méndez Morgado, representado por el Procurador D. Luis Mena Velasco, y asistido del Letrado, D. Antonio Jurado Lena, y, como Demandada, la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, recurso que versa sobre:

“Contra desestimación presunta de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

**RESUELVE :**

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 97, de 29 de abril de 2008, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 143/07, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador D. Luis Mena Velasco, en nombre y representación de D. Sergio Méndez Morgado contra desestimación presunta de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales (expediente administrativo RP BA-RP06/54) se anula la misma por no ser ajustada a Derecho y se condena a la Administración autonómica demandada a abonar al actor la cantidad de 1.952,73 euros más el interés legal desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa y todo ello sin hacer expresa imposición de las costas”.

Mérida, a 18 de junio de 2008.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •



*RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2008, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento de un recurso de Sección A) denominado "Pinar del Moreno", n.º 00581-00, en el término municipal de Talayuela. (2008061908)*

El Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, cuyos preceptos tienen el carácter de legislación básica estatal a tenor de lo dispuesto en el artículo 149.1.23.<sup>a</sup> de la Constitución, y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización, o en su caso, autorización de las obras, instalaciones o actividades comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones.

El proyecto de Aprovechamiento del Recurso Minero de Sección A) denominado "Pinar del Moreno", n.º 00581-00, en el término municipal de Talayuela (Cáceres), pertenece a los comprendidos en el Anexo I del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, el estudio de impacto ambiental fue sometido al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el DOE n.º 74, de fecha 17 de abril de 2008. En dicho período de información pública no se han formulado alegaciones. El Anexo I contiene los datos esenciales del Proyecto. Los aspectos más destacados del Estudio de Impacto Ambiental se recogen en el Anexo II.

En consecuencia, vistos el estudio de impacto ambiental y los informes del Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas de la Dirección General del Medio Natural y del Agente del Medio Natural, incluidos en el expediente, la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, formula la siguiente Declaración de Impacto Ambiental, para el proyecto de Aprovechamiento del Recurso Minero de Sección A) denominado "Pinar del Moreno", n.º 00581-00, en el término municipal de Talayuela (Cáceres):

#### DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

A los solos efectos ambientales, y en orden a la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales, el proyecto de Aprovechamiento del Recurso Minero de Sección A) denominado "Pinar del Moreno", n.º 00581-00, en el término municipal de Talayuela (Cáceres), resulta inviable desde el punto de vista ambiental, considerando que de su ejecución se derivaría un impacto ambiental global crítico, no pudiéndose corregir con la aplicación de las medidas correctoras incluidas en el Estudio de Impacto Ambiental (resumidas en el Anexo II de la presente declaración) ni con cualesquiera otras que pudieran establecerse.



Las razones por las que se resuelve negativamente el proyecto son las siguientes:

- La zona de extracción se encuentra incluida dentro de los límites del Corredor Ecológico y de Biodiversidad "Pinares del Río Tiétar", declarada en virtud de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura. Dicho espacio protegido también cuenta con la designación como Zona de Especial Protección para las Aves "Río y Pinares del Tiétar" (Directiva 79/409/CEE) y como Lugar de Importancia Comunitario "Río Tiétar".
- La ejecución de la actividad propuesta implicaría la aparición de impactos ambientales sinérgicos acumulativos, sobre el estrato floral y faunístico asociado a las formaciones de pinares del río Tiétar del Corredor Ecológico. Destaca la destrucción directa por erradicación de ejemplares de *Pinus pinaster* variedad Bajo Tiétar, la afección a la flora y fauna por generación de polvo y ruidos, etc. El impacto se valora como crítico con efectos irreversibles sobre la fauna y sobre las formaciones vegetales, sin posibilidad de aplicar medidas preventivas y/o correctoras de ningún tipo.
- La actuación propuesta provocaría asimismo la destrucción directa de varias hectáreas del hábitat mejor conservado y más representativo del espacio protegido, el pinar, ocasionando un impacto crítico sin posibilidad de aplicación de medidas correctoras.
- La instalación de la explotación de áridos ocasionaría un impacto paisajístico y morfológico severo sobre el espacio protegido caracterizado por masas de pinar de excelente conservación y hábitats ribereños de considerable biodiversidad.

Las afecciones anteriormente identificadas, caracterizadas y valoradas determinan la inviabilidad ambiental del proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "Pinar del Moreno", n.º 00581-00, dadas las características ambientales de la zona con elevada calidad y fragilidad ambiental.

Mérida, a 20 de junio de 2008.

La Directora General de  
Evaluación y Calidad Ambiental,  
MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ

## **ANEXO I**

### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Promotor del proyecto, URBANO GARCÍA E HIJOS, S.L., ha presentado el estudio de impacto ambiental para el aprovechamiento de un recurso de Sección A) denominado "Pinar del Moreno", n.º 00581-00, en el término municipal de Talayuela (Cáceres).

El proyecto consistiría en el aprovechamiento de un yacimiento aluvial asociado a la acción fluvial del río Tiétar, situado en la parcela 55, del polígono 2, en el término municipal de Talayuela (Cáceres). El volumen de explotación sería de 41.000 m<sup>3</sup> durante un período de explotación de 3 años.

El sistema de explotación sería mediante arranque mecánico con retroexcavadora, carga en camiones y traslado hasta la planta que el promotor tiene en el polígono industrial de Talayuela.

**ANEXO II****RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

El estudio de impacto ambiental incluye los siguientes apartados:

- “Antecedentes y objetivos”.
- “Legislación aplicable”.
- “Organización del documento”.
- “Descripción del proyecto”: diseño de la explotación y cubicación del recurso.
- “Examen de alternativas”: se analizan los condicionantes para la elección de las zonas de extracción.
- “Descripción del medio físico”: se estudian los factores “orografía”, “geología”, “hidrología”, “hidrogeología” y “climatología”.
- “Descripción del medio biológico y socioeconómico”: se estudian los factores “fauna”, “flora”, “espacios protegidos” y “medio socioeconómico”.
- “Evaluación de impacto ambiental”: se identifican y predicen los impactos sobre el “suelo”, la “vegetación”, la “fauna”, la “atmósfera”, el “agua”, el “paisaje” y el “medio económico”.
- “Medidas protectoras y correctoras”: las principales medidas a aplicar serían las siguientes:
  - Durante la Fase de Explotación: se evitaría cualquier vertido de maquinaria o cualquier otro resto; se vigilaría que la maquinaria se encuentre en buen estado; se evitarían las acumulaciones de maquinaria en la zona; no se repostaría la maquinaria en el tajo, sino en lugares acondicionados; los residuos se llevarían a vertederos adecuados a tales fines para su correcta eliminación y gestión.
  - Durante la Fase de Clausura: si llegaran los niveles de contaminación acústica a cotas elevadas, sería necesario el montaje de pantallas sónicas que amortigüen el ruido generado por la actividad; se extenderían los lodos para la restauración topográfica de la parcela; todos los plásticos serían recogidos para su transporte a vertedero controlado; se plantarían pinos (*Pinus pinaster* y *Pinus pinea*) para repoblar la parcela y se integraría ésta en el pinar situado en las cercanías.
- “Planificación de la restauración”: la restauración se desarrollaría a lo largo de la fase operativa, ya iniciada la explotación, ya que el promotor pretende recuperar la zona mediante el extendido de lodos procedentes del lavado de los áridos que se realiza en la planta que el promotor posee.
- “Periodo de ejecución”: se llevaría a cabo a lo largo de la vida útil de la actividad (3 años), aunque se intensificaría en la fase final o de clausura.
- “Presupuesto de restauración”: asciende a la cantidad de CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (5.187,75 €).

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la convocatoria para la contratación de "Impartición de un curso superior de formación en recursos humanos enmarcado dentro del Programa de alta formación directiva para empresas radicadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: SV-081/20/08. (2008061930)*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SV-081/20/08.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Impartición de un curso superior de formación en recursos humanos enmarcado dentro del Programa de alta formación directiva para empresas radicadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- b) Plazo de ejecución: Se desarrollará entre el 1 de octubre y el 15 de diciembre de 2008, con una duración entre 120 y 150 horas, sin perjuicio de que la celebración de posibles lecturas de trabajos de fin de curso y clausura del mismo tenga lugar no más tarde del 1 de febrero de 2009.
- c) N.º de Lotes: No procede.

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe sin IVA: 120.000,00 euros.  
16% de IVA: 19.200,00 euros.  
Importe total: 139.200,00 euros.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: 3% correspondiente al presupuesto de licitación excluido el IVA (3.600,00 €).  
Definitiva: El 5% del importe de adjudicación (excluido el IVA).

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.



- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 005398.
- e) Fax: 924 005784.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros requisitos: Ver Pliego C.A.P.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural desde la publicación del anuncio de licitación en el Diario Oficial de Extremadura. Cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: Ver Pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.º Entidad: Registro General de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
  - 2.º Domicilio: Paseo de Roma, s/n., módulo C. Planta baja.
  - 3.º Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.

#### 9.- APERTURA DE PROPOSICIONES:

- a) Entidad: Consejería de Economía, Comercio e Innovación. Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., planta 1.ª.
- c) Localidad: Mérida, 06800.

Mesa de contratación apertura Sobre B: se realizará el sexto día hábil contado desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, excepto si fuera sábado, que se trasladará al siguiente día hábil. La hora se publicará en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la planta primera. El resultado de la calificación de la documentación General (Sobre B) se comunicará verbalmente a los interesados y haciéndose público, igualmente, en el tablón de anuncios de esta Consejería.

Mesa de contratación apertura Sobre A: se realizará el cuarto día hábil contado desde el siguiente a la apertura sobre B, excepto si fuera sábado, que se trasladará al siguiente día hábil. La hora se publicará en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la planta primera.

- a) Entidad: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación. Secretaría General (1.ª planta).
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., módulo C.
- c) Localidad: Mérida, 06800.



Propuesta de adjudicación: El acto por el cual la Mesa de Contratación formule la propuesta de adjudicación será comunicada a los licitadores admitidos mediante fax enviado al número indicado por el licitador en los sobres, señalándose en el mismo la fecha, hora y lugar de la celebración a los efectos establecidos en el art. 87 del RGLCAP. Acto público.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La información sobre el resultado de la calificación de la documentación por parte de la Mesa de Contratación: En el tablón de anuncios de la Sección de Contratación de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, en el domicilio antes citado y en la página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

11.- GASTOS DE ANUNCIOS EN EL DOE:

Deberán ser abonados por el adjudicatario según las tasas vigentes en el momento de la publicación.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOUE (EN SU CASO):

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

En un 75% por Fondo Social Europeo. Eje 1, Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios.

Mérida, a 23 de junio de 2008. El Secretario General (P.D. Res. 24/07/07, DOE n.º 88, 31/07/07), CARLOS GONZÁLEZ MATEOS.

• • •

*RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la convocatoria para la contratación de "Impartición de un curso superior de formación de gestión medioambiental enmarcado dentro del Programa de alta formación directiva para empresas radicadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: SV-082/20/08. (2008061937)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SV-082/20/08.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Impartición de un curso superior de formación de gestión medioambiental enmarcado dentro del Programa de alta formación directiva para empresas radicadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- b) Plazo de ejecución: Se desarrollará entre el 1 de octubre y el 15 de diciembre de 2008, con una duración entre 120 y 150 horas, sin perjuicio de que la celebración de posibles lecturas de trabajos de fin de curso y clausura del mismo tenga lugar no más tarde del 1 de febrero de 2009.
- c) N.º de Lotes: No procede.

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe sin IVA: 120.000,00 euros.  
16% de IVA: 19.200,00 euros.  
Importe total: 139.200,00 euros.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: 3% correspondiente al presupuesto de licitación excluido el IVA (3.600,00 €).  
Definitiva: El 5% del importe de adjudicación (excluido el IVA).

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 005398.
- e) Fax: 924 005784.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros requisitos: Ver Pliego C.A.P.

**8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural desde la publicación del anuncio de licitación en el Diario Oficial de Extremadura. Cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: Ver Pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:



- 1.º Entidad: Registro General de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
  - 2.º Domicilio: Paseo de Roma, s/n., módulo C. Planta baja.
  - 3.º Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.

#### 9.- APERTURA DE PROPOSICIONES:

- a) Entidad: Consejería de Economía, Comercio e Innovación. Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., planta 1.ª.
- c) Localidad: Mérida 06800.

Mesa de contratación apertura Sobre B: se realizará el sexto día hábil contado desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, excepto si fuera sábado, que se trasladará al siguiente día hábil. La hora se publicará en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la planta primera. El resultado de la calificación de la documentación General (Sobre B) se comunicará verbalmente a los interesados y haciéndose público, igualmente, en el tablón de anuncios de esta Consejería.

Mesa de contratación apertura sobre A: se realizará el cuarto día hábil contado desde el siguiente a la apertura sobre B, excepto si fuera sábado, que se trasladará al siguiente día hábil. La hora se publicará en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la planta primera.

- a) Entidad: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación. Secretaría General (1.ª planta).
- b) Domicilio: Paseo de Roma s/n., módulo C.
- c) Localidad: Mérida 06800.

Propuesta de adjudicación: El acto por el cual la Mesa de Contratación formule la propuesta de adjudicación será comunicada a los licitadores admitidos mediante fax enviado al número indicado por el licitador en los sobres, señalándose en el mismo la fecha, hora y lugar de la celebración a los efectos establecidos en el art. 87 del RGLCAP. Acto público.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

La información sobre el resultado de la calificación de la documentación por parte de la Mesa de Contratación: En el tablón de anuncios de la Sección de Contratación de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, en el domicilio antes citado y en la página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS EN EL DOE:

Deberán ser abonados por el adjudicatario según las tasas vigentes en el momento de la publicación.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOUE (EN SU CASO):



13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

En un 75% por Fondo Social Europeo. Eje 1, Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios.

Mérida, a 23 de junio de 2008. El Secretario General (P.D. Res. 24/07/07, DOE n.º 88, 31/07/07), CARLOS GONZÁLEZ MATEOS.

• • •

*RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la convocatoria para la contratación de "Impartición de un curso superior de formación para el sector audiovisual enmarcado dentro del Programa de alta formación directiva para empresas radicadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: SV-083/20/08. (2008061933)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SV-083/20/08.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Impartición de un curso superior de formación para el sector audiovisual enmarcado dentro del Programa de alta formación directiva para empresas radicadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- b) Plazo de ejecución: Se desarrollará entre el 1 de octubre y el 15 de diciembre de 2008, con una duración entre 120 y 150 horas, sin perjuicio de que la celebración de posibles lecturas de trabajos de fin de curso y clausura del mismo tenga lugar no más tarde del 1 de febrero de 2009.
- c) N.º de Lotes: No procede.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 120.000,00 euros.



16% de IVA: 19.200,00 euros.

Importe total: 139.200,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 3% correspondiente al presupuesto de licitación excluido el IVA (3.600,00 €).

Definitiva: El 5% del importe de adjudicación (excluido el IVA).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924 006423.

e) Fax: 924 005784.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No procede.

b) Otros requisitos: Ver Pliego C.A.P.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural desde la publicación del anuncio de licitación en el Diario Oficial de Extremadura. Cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.

2.º Domicilio: Paseo de Roma, s/n., módulo C. Planta baja.

3.º Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE PROPOSICIONES:

a) Entidad: Consejería de Economía, Comercio e Innovación. Secretaría General.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., planta 1.ª.

c) Localidad: Mérida 06800.

Mesa de contratación apertura Sobre B: se realizará el sexto día hábil contado desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, excepto si fuera sábado, que se trasladará al siguiente día hábil. La hora se publicará en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la planta primera. El resultado de la calificación de



la documentación General (Sobre B) se comunicará verbalmente a los interesados y haciéndose público, igualmente, en el tablón de anuncios de esta Consejería.

Mesa de contratación apertura Sobre A: se realizará el cuarto día hábil contado desde el siguiente a la apertura sobre B, excepto si fuera sábado, que se trasladará al siguiente día hábil. La hora se publicará en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la planta primera.

a) Entidad: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación. Secretaría General (1.ª planta).

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., módulo C.

c) Localidad: Mérida 06800.

Propuesta de adjudicación: El acto por el cual la Mesa de Contratación formule la propuesta de adjudicación será comunicada a los licitadores admitidos mediante fax enviado al número indicado por el licitador en los sobres, señalándose en el mismo la fecha, hora y lugar de la celebración a los efectos establecidos en el art. 87 del RGLCAP. Acto público.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

La información sobre el resultado de la calificación de la documentación por parte de la Mesa de Contratación: En el tablón de anuncios de la Sección de Contratación de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, en el domicilio antes citado y en la página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS EN EL DOE:

Deberán ser abonados por el adjudicatario según las tasas vigentes en el momento de la publicación.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOUE (EN SU CASO):

#### 13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

#### 14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

En un 75% por el Fondo Social Europeo. Eje 1, Fomento espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios.

Mérida, a 23 de junio de 2008. El Secretario General (P.D. Res. 24/07/07, DOE n.º 88, 31/07/07), CARLOS GONZÁLEZ MATEOS.



*RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la convocatoria para la contratación de "Impartición de un curso superior de formación en gestión de la innovación enmarcado dentro del Programa de alta formación directiva para empresas radicadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: SV-087/20/08. (2008061934)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SV-087/20/08.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Impartición de un curso superior de formación en gestión de la innovación enmarcado dentro del Programa de alta formación directiva para empresas radicadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- b) Plazo de ejecución: Se desarrollará entre el 1 de octubre y el 15 de diciembre de 2008, con una duración entre 120 y 150 horas, sin perjuicio de que la celebración de posibles lecturas de trabajos de fin de curso y clausura del mismo tenga lugar no más tarde del 1 de febrero de 2009.
- c) N.º de Lotes: No procede.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 120.000,00 euros.  
16% de IVA: 19.200,00 euros.  
Importe total: 139.200,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 3% correspondiente al presupuesto de licitación excluido el IVA (3.600,00 €).  
Definitiva: El 5% del importe de adjudicación (excluido el IVA).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 005398.
- e) Fax: 924 005784.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros requisitos: Ver Pliego C.A.P.

**8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural desde la publicación del anuncio de licitación en el Diario Oficial de Extremadura. Cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: Ver Pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.º Entidad: Registro General de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
  - 2.º Domicilio: Paseo de Roma, s/n., módulo C. Planta baja.
  - 3.º Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.

**9.- APERTURA DE PROPOSICIONES:**

- a) Entidad: Consejería de Economía, Comercio e Innovación. Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., planta 1.ª.
- c) Localidad: Mérida 06800.

Mesa de contratación apertura Sobre B: se realizará el sexto día hábil contado desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, excepto si fuera sábado, que se trasladará al siguiente día hábil. La hora se publicará en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la planta primera. El resultado de la calificación de la documentación General (Sobre B) se comunicará verbalmente a los interesados y haciéndose público, igualmente, en el tablón de anuncios de esta Consejería.

Mesa de contratación apertura Sobre A: se realizará el cuarto día hábil contado desde el siguiente a la apertura sobre B, excepto si fuera sábado, que se trasladará al siguiente día hábil. La hora se publicará en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la planta primera.

- a) Entidad: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación. Secretaría General (1.ª planta).
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., módulo C.
- c) Localidad: Mérida 06800.

Propuesta de adjudicación: El acto por el cual la Mesa de Contratación formule la propuesta de adjudicación será comunicada a los licitadores admitidos mediante fax enviado al número indicado por el licitador en los sobres, señalándose en el mismo la fecha, hora y lugar de la celebración a los efectos establecidos en el art. 87 del RGLCAP. Acto público.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

La información sobre el resultado de la calificación de la documentación por parte de la Mesa de Contratación: En el tablón de anuncios de la Sección de Contratación de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, en el domicilio antes citado y en la página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS EN EL DOE:**

Deberán ser abonados por el adjudicatario según las tasas vigentes en el momento de la publicación.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOUE (EN SU CASO):****13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:**

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

**14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

En un 75% por Fondo Social Europeo. Eje 1, Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios.

Mérida, a 23 de junio de 2008. El Secretario General (P.D. Res. 24/07/07, DOE n.º 88, 31/07/07), CARLOS GONZÁLEZ MATEOS.

• • •

*RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la convocatoria para la contratación de "Impartición de un curso superior de formación en dirección financiera enmarcado dentro del Programa de alta formación directiva para empresas radicadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: SV-088/20/08. (2008061935)*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SV-088/20/08.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Impartición de un curso superior de formación en dirección financiera enmarcado dentro del Programa de alta formación directiva para empresas radicadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- b) Plazo de ejecución: Se desarrollará entre el 1 de octubre y el 15 de diciembre de 2008, con una duración entre 120 y 150 horas, sin perjuicio de que la celebración de posibles



lecturas de trabajos de fin de curso y clausura del mismo tenga lugar no más tarde del 1 de febrero de 2009.

c) N.º de Lotes: No procede.

### 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 120.000,00 euros.

16% de IVA: 19.200,00 euros.

Importe total: 139.200,00 euros.

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: 3% correspondiente al presupuesto de licitación excluido el IVA (3.600,00 €).

Definitiva: El 5% del importe de adjudicación (excluido el IVA).

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924 005398.

e) Fax: 924 005784.

### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No procede.

b) Otros requisitos: Ver Pliego C.A.P.

### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural desde la publicación del anuncio de licitación en el Diario Oficial de Extremadura. Cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.

2.º Domicilio: Paseo de Roma, s/n., módulo C. Planta baja.

3.º Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

**9.- APERTURA DE PROPOSICIONES:**

- a) Entidad: Consejería de Economía, Comercio e Innovación. Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., planta 1.ª.
- c) Localidad: Mérida 06800.

Mesa de contratación apertura Sobre B: se realizará el sexto día hábil contado desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, excepto si fuera sábado, que se trasladará al siguiente día hábil. La hora se publicará en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la planta primera. El resultado de la calificación de la documentación General (Sobre B) se comunicará verbalmente a los interesados y haciéndose público, igualmente, en el tablón de anuncios de esta Consejería.

Mesa de contratación apertura Sobre A: se realizará el cuarto día hábil contado desde el siguiente a la apertura sobre B, excepto si fuera sábado, que se trasladará al siguiente día hábil. La hora se publicará en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la planta primera.

- a) Entidad: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación. Secretaría General (1.ª planta).
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., módulo C.
- c) Localidad: Mérida 06800.

Propuesta de adjudicación: El acto por el cual la Mesa de Contratación formule la propuesta de adjudicación será comunicada a los licitadores admitidos mediante fax enviado al número indicado por el licitador en los sobres, señalándose en el mismo la fecha, hora y lugar de la celebración a los efectos establecidos en el art. 87 del RGLCAP. Acto público.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

La información sobre el resultado de la calificación de la documentación por parte de la Mesa de Contratación: En el tablón de anuncios de la Sección de Contratación de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, en el domicilio antes citado y en la página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS EN EL DOE:**

Deberán ser abonados por el adjudicatario según las tasas vigentes en el momento de la publicación.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOUE (EN SU CASO):****13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:**

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

**14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

En un 75% por Fondo Social Europeo. Eje 1, Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios.

Mérida, a 23 de junio de 2008. El Secretario General (P.D. Res. 24/07/07, DOE n.º 88, 31/07/07), CARLOS GONZÁLEZ MATEOS.



*ANUNCIO de 23 de junio de 2008 por el que se hace pública la convocatoria para la contratación de "Impartición de un curso superior de formación en habilidades para la dirección enmarcado dentro del Programa de alta formación directiva para empresas radicadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: SV-078/20/08. (2008082704)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SV-078/20/08.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Impartición de un curso superior de formación en habilidades para la dirección dentro del Programa de alta formación directiva.
- b) Plazo de ejecución: El curso tendrá una duración de entre 120 y 150 horas, y se desarrollará entre el 1 de octubre y el 15 de diciembre de 2008, sin perjuicio de que la celebración de posibles lecturas de trabajos de fin de curso y clausura del mismo tenga lugar no más tarde del 1 de febrero de 2009.
- c) N.º de Lotes: No procede.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total:  
Importe sin IVA: 120.000 €.  
IVA 16%: 19.200 €.  
Importe con IVA: 139.200 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 3.600,00 € (3% del importe de licitación excluido el IVA).  
Definitiva: El 5% del importe de adjudicación excluido el IVA.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 006423.
- e) Fax: 924 005784.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros requisitos: Ver Pliego C.A.P.

**8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde la fecha de la publicación del anuncio de licitación en el DOE.
- b) Documentación a presentar: Ver Pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.º Entidad: Registro General de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
  - 2.º Domicilio: Paseo de Roma, s/n., módulo C. Planta baja.
  - 3.º Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.

**9.- APERTURA DE PROPOSICIONES:**

- a) Entidad: Consejería de Economía, Comercio e Innovación. Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., planta 1.ª.
- c) Localidad: Mérida 06800.

Mesa de contratación apertura Sobre B: se realizará el sexto día hábil contado desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, excepto si fuera sábado, que se trasladará al siguiente día hábil. La hora se publicará en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la planta primera. El resultado de la calificación de la documentación General (Sobre B) se comunicará verbalmente a los interesados y haciéndose público, igualmente, en el tablón de anuncios de esta Consejería.

Mesa de contratación apertura Sobre A: se realizará el cuarto día hábil contado desde el siguiente a la apertura sobre B, excepto si fuera sábado, que se trasladará al siguiente día hábil. La hora se publicará en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la planta primera.

- a) Entidad: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación. Secretaría General (1.ª planta).
- b) Domicilio: Paseo de Roma s/n., módulo C.
- c) Localidad: Mérida 06800.

Propuesta de adjudicación: El acto por el cual la Mesa de Contratación formule la propuesta de adjudicación será comunicada a los licitadores admitidos mediante fax enviado al número indicado por el licitador en los sobres, señalándose en el mismo la fecha, hora y lugar de la celebración a los efectos establecidos en el art. 87 del RGLCAP. Acto público.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

Dirigirse a la Sección de Contratación de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS EN EL DOE Y BOE:**

Deberán ser abonados por el adjudicatario según las tasas vigentes en el momento de la publicación.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOUE:****13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:**

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

**14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

En un 75% por Fondo Social Europeo. Eje 1, Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios.

Mérida, a 23 de junio de 2008. El Secretario General (P.D. Res. 24/07/07, DOE n.º 88, 31/07/07), CARLOS GONZÁLEZ MATEOS.

• • •

*ANUNCIO de 23 de junio de 2008 por el que se hace pública la convocatoria para la contratación de "Impartición de un curso superior de formación en gestión de empresas agroalimentarias enmarcado dentro del Programa de alta formación directiva para empresas radicadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: SV-084/20/08. (2008082706)*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SV-084/20/08.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Impartición de un curso superior de formación en gestión de empresas agroalimentarias enmarcado dentro del Programa de alta formación directiva para empresas radicadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- b) Plazo de ejecución: Se desarrollará entre el 1 de octubre y el 15 de diciembre de 2008, con una duración entre 120 y 150 horas, sin perjuicio de que la celebración de posibles lecturas de trabajos de fin de curso y clausura del mismo tenga lugar no más tarde del 1 de febrero de 2009.
- c) N.º de Lotes: No procede.

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe sin IVA: 120.000,00 euros.

16% de IVA: 19.200,00 euros.

Importe total: 139.200,00 euros.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: 3% correspondiente al presupuesto de licitación excluido el IVA (3.600,00 €).

Definitiva: El 5% del importe de adjudicación (excluido el IVA).

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

a) Entidad: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924 006423.

e) Fax: 924 005784.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

a) Clasificación: No procede.

b) Otros requisitos: Ver Pliego C.A.P.

**8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural desde la publicación del anuncio de licitación en el Diario Oficial de Extremadura. Cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.

2.º Domicilio: Paseo de Roma, s/n., módulo C. Planta baja.

3.º Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

**9.- APERTURA DE PROPOSICIONES:**

a) Entidad: Consejería de Economía, Comercio e Innovación. Secretaría General.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., planta 1.ª.

c) Localidad: Mérida 06800.

Mesa de contratación apertura Sobre B: se realizará el sexto día hábil contado desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, excepto si fuera sábado, que se trasladará al siguiente día hábil. La hora se publicará en el tablón de



anuncios de esta Consejería, en la planta primera. El resultado de la calificación de la documentación General (Sobre B) se comunicará verbalmente a los interesados y haciéndose público, igualmente, en el tablón de anuncios de esta Consejería.

Mesa de contratación apertura Sobre A: se realizará el cuarto día hábil contado desde el siguiente a la apertura sobre B, excepto si fuera sábado, que se trasladará al siguiente día hábil. La hora se publicará en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la planta primera.

a) Entidad: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación. Secretaría General (1.ª planta).

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., módulo C.

c) Localidad: Mérida 06800.

Propuesta de adjudicación: El acto por el cual la Mesa de Contratación formule la propuesta de adjudicación será comunicada a los licitadores admitidos mediante fax enviado al número indicado por el licitador en los sobres, señalándose en el mismo la fecha, hora y lugar de la celebración a los efectos establecidos en el art. 87 del RGLCAP. Acto público.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

La información sobre el resultado de la calificación de la documentación por parte de la Mesa de Contratación: En el tablón de anuncios de la Sección de Contratación de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, en el domicilio antes citado y en la página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS EN EL DOE:

Deberán ser abonados por el adjudicatario según las tasas vigentes en el momento de la publicación.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOUE (EN SU CASO):

#### 13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

#### 14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

En un 75% por el Fondo Social Europeo. Eje 1 Fomento espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios.

Mérida, a 23 de junio de 2008. El Secretario General (P.D. Res. 24/07/07, DOE n.º 88, 31/07/07), CARLOS GONZÁLEZ MATEOS.



*ANUNCIO de 24 de junio de 2008 por el que se hace pública la convocatoria para la contratación de "Impartición de un curso superior de formación en marketing enmarcado dentro del Programa de alta formación directiva para empresas radicadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: SV-077/20/08. (2008082698)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SV-077/20/08.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Impartición de un curso superior de formación en marketing dentro del Programa de alta formación directiva.
- b) Plazo de ejecución: El curso tendrá una duración de entre 120 y 150 horas, y se desarrollará entre el 1 de octubre y el 15 de diciembre de 2008, sin perjuicio de que la celebración de posibles lecturas de trabajos de fin de curso y clausura del mismo tenga lugar no más tarde del 1 de febrero de 2009.
- c) N.º de Lotes: No procede.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total:  
Importe sin IVA: 120.000 €.  
IVA 16 %: 19.200 €.  
Importe con IVA: 139.200 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 3.600,00 € (3% del importe de licitación excluido el IVA).  
Definitiva: El 5% del importe de adjudicación excluido el IVA.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 006423.
- e) Fax: 924 005784.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros requisitos: Ver Pliego C.A.P.

**8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde la fecha de la publicación del anuncio de licitación en el DOE.
- b) Documentación a presentar: Ver Pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.º Entidad: Registro General de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
  - 2.º Domicilio: Paseo de Roma, s/n., módulo C. Planta baja.
  - 3.º Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.

**9.- APERTURA DE PROPOSICIONES:**

- a) Entidad: Consejería de Economía, Comercio e Innovación. Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., planta 1.ª.
- c) Localidad: Mérida 06800.

Mesa de contratación apertura Sobre B: se realizará el sexto día hábil contado desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, excepto si fuera sábado, que se trasladará al siguiente día hábil. La hora se publicará en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la planta primera. El resultado de la calificación de la documentación General (Sobre B) se comunicará verbalmente a los interesados y haciéndose público, igualmente, en el tablón de anuncios de esta Consejería.

Mesa de contratación apertura Sobre A: se realizará el cuarto día hábil contado desde el siguiente a la apertura sobre B, excepto si fuera sábado, que se trasladará al siguiente día hábil. La hora se publicará en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la planta primera.

- a) Entidad: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación. Secretaría General (1.ª planta).
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., módulo C.
- c) Localidad: Mérida 06800.

Propuesta de adjudicación: El acto por el cual la Mesa de Contratación formule la propuesta de adjudicación será comunicada a los licitadores admitidos mediante fax enviado al número indicado por el licitador en los sobres, señalándose en el mismo la fecha, hora y lugar de la celebración a los efectos establecidos en el art. 87 del RGLCAP. Acto público.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

Dirigirse a la Sección de Contratación de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS EN EL DOE Y BOE:**

Deberán ser abonados por el adjudicatario según las tasas vigentes en el momento de la publicación.



12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOUE:

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

En un 75% por Fondo Social Europeo. Eje 1, Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios.

Mérida, a 24 de junio de 2008. El Secretario General (P.D. Res. 24/07/07, DOE n.º 88, 31/07/07), CARLOS GONZÁLEZ MATEOS.

• • •

*ANUNCIO de 24 de junio de 2008 por el que se hace pública la convocatoria para la contratación de "Impartición de un curso de gestión de empresas turísticas enmarcado dentro del Programa de alta formación directiva para empresas radicadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: SV-079/20/08. (2008082700)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SV-079/20/08.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Impartición de un curso de gestión de empresas turísticas en el Programa de alta formación directiva.
- b) Plazo de ejecución: el curso tendrá una duración de entre 120 y 150 horas, y se desarrollará entre el 1 de octubre y el 15 de diciembre de 2008, sin perjuicio de que la celebración de posibles lecturas de trabajos de fin de curso y clausura del mismo tenga lugar no más tarde del 1 de febrero de 2009.
- c) N.º de Lotes: No procede.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Anualidades:

Año 2008: 120.000 € sin IVA; 19.200 € IVA; total 139.200 €.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: 3.600 € (3% del importe de licitación).

Definitiva: El 5% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

a) Entidad: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924 006423.

e) Fax: 924 005784.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

a) Clasificación: No procede.

b) Otros requisitos: Ver Pliego C.A.P.

**8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural desde la publicación del anuncio de licitación en el Diario Oficial de Extremadura. Cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.

2.º Domicilio: Paseo de Roma, s/n., módulo C. Planta baja.

3.º Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

**9.- APERTURA DE PROPOSICIONES:**

a) Entidad: Consejería de Economía, Comercio e Innovación. Secretaría General.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., planta 1.ª.

c) Localidad: Mérida 06800.

Mesa de contratación apertura Sobre B: se realizará el sexto día hábil contado desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, excepto si fuera sábado, que se trasladará al siguiente día hábil. La hora se publicará en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la planta primera. El resultado de la calificación de la documentación General (Sobre B) se comunicará verbalmente a los interesados y haciéndose público, igualmente, en el tablón de anuncios de esta Consejería.

Mesa de contratación apertura Sobre A: se realizará el cuarto día hábil contado desde el siguiente a la apertura sobre B, excepto si fuera sábado, que se trasladará al siguiente día hábil. La hora se publicará en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la planta primera.



a) Entidad: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación. Secretaría General (1.ª planta).

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., módulo C.

c) Localidad: Mérida 06800.

Propuesta de adjudicación: El acto por el cual la Mesa de Contratación formule la propuesta de adjudicación será comunicada a los licitadores admitidos mediante fax enviado al número indicado por el licitador en los sobres, señalándose en el mismo la fecha, hora y lugar de la celebración a los efectos establecidos en el art. 87 del RGLCAP. Acto público.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse a la Sección de Contratación de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS EN EL DOE Y BOE:

Deberán ser abonados por el adjudicatario según las tasas vigentes en el momento de la publicación.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOUE (DOUE):

#### 13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

#### 14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

En un 75% por Fondo Social Europeo. Eje 1, Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios.

Mérida, a 24 de junio de 2008. El Secretario General (P.D. Res. 24/07/07, DOE n.º 88, 31/07/07), CARLOS GONZÁLEZ MATEOS.

• • •

*ANUNCIO de 24 de junio de 2008 por el que se hace pública la convocatoria para la contratación de "Impartición de un curso superior de formación en comercio exterior enmarcado dentro del Programa de alta formación directiva para empresas radicadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: SV-080/20/08. (2008082695)*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: SV-080/20/08.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Impartición de un curso superior de formación en comercio exterior, en el Programa de alta formación directiva.
- b) Plazo de ejecución: el curso tendrá una duración de entre 120 y 150 horas, y se desarrollará entre el 1 de octubre y el 15 de diciembre de 2008, sin perjuicio de que la celebración de posibles lecturas de trabajos de fin de curso y clausura del mismo tenga lugar no más tarde del 1 de febrero de 2009.
- c) N.º de Lotes: No procede.

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Anualidades:

Año 2008: 120.000 € sin IVA; 19.200 € IVA; total 139.200 €.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: 3.600 € (3% del importe de licitación).

Definitiva: El 5% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
- b) Domicilio: C/ Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 006423.
- e) Fax: 924 005784.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros requisitos: Ver Pliego C.A.P.

**8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural desde la publicación del anuncio de licitación en el Diario Oficial de Extremadura. Cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: Ver Pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.º Entidad: Registro General de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
  - 2.º Domicilio: Paseo de Roma, s/n., módulo C. Planta baja.
  - 3.º Localidad y código postal: Mérida 06800.



- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.

**9.- APERTURA DE PROPOSICIONES:**

- a) Entidad: Consejería de Economía, Comercio e Innovación. Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., planta 1.ª.
- c) Localidad: Mérida 06800.

Mesa de contratación apertura Sobre B: se realizará el sexto día hábil contado desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, excepto si fuera sábado, que se trasladará al siguiente día hábil. La hora se publicará en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la planta primera. El resultado de la calificación de la documentación General (Sobre B) se comunicará verbalmente a los interesados y haciéndose público, igualmente, en el tablón de anuncios de esta Consejería.

Mesa de contratación apertura Sobre A: se realizará el cuarto día hábil contado desde el siguiente a la apertura sobre B, excepto si fuera sábado, que se trasladará al siguiente día hábil. La hora se publicará en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la planta primera.

- a) Entidad: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación. Secretaría General (1.ª planta).
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., módulo C.
- c) Localidad: Mérida 06800.

Propuesta de adjudicación: El acto por el cual la Mesa de Contratación formule la propuesta de adjudicación será comunicada a los licitadores admitidos mediante fax enviado al número indicado por el licitador en los sobres, señalándose en el mismo la fecha, hora y lugar de la celebración a los efectos establecidos en el art. 87 del RGLCAP. Acto público.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

Dirigirse a la Sección de Contratación de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS EN EL DOE Y BOE:**

Deberán ser abonados por el adjudicatario según las tasas vigentes en el momento de la publicación.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOUE:****13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:**

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

**14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

En un 75% por Fondo Social Europeo. Eje 1, Fomento del espíritu Empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios.

Mérida, a 24 de junio de 2008. El Secretario General (P.D. Res. 24/07/07, DOE n.º 88, 31/07/07), CARLOS GONZÁLEZ MATEOS.



## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de 29 de mayo de 2008 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-4398-1. (2008082703)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

### LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Celda de línea existente en C.T. "Polígono la Data 6", posición "Polígono la Data 7".

Final: Celda de línea existente en C.T. "Polígono la Data 4", posición "Polígono la Data 7".

Términos municipales afectados: Plasencia.

Tipos de línea: subterránea.

Tensión de servicio en kV: 13,2.

Materiales:

Tipo:

Longitud total en km: 0,741.

Emplazamiento de la línea: Avda. Dolores Ibarruri y Avda. Gabriel y Galán en Plasencia.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 10/AT-4398-1.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiples, 3.ª planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 29 de mayo de 2008. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •



*ANUNCIO de 2 de junio de 2008 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-957-1. (2008082702)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Apoyo núm. 5301, línea Berzonca de STR-Cañamero.

Final: C.T. Robledollano.

Términos municipales afectados: Robledollano.

Tipo de línea: subterránea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Aisladores:

Materiales:

Tipo:

Longitud total en km: 0,02.

Emplazamiento de la línea: C/ El Caño en Robledollano.

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

Núm. transformadores: 1.

Potencia total en kV: 630.

Emplazamiento (8):

Término municipal: Robledollano.

Calle o paraje: C/ El Caño.

Finalidad: Mejora del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-957-1.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiples, 3.ª planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 2 de junio de 2008. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.



*ANUNCIO de 5 de junio de 2008 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8119. (2008082701)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Nueva celda de línea a instalar en C.T. "Mirat".

Final: Celda de línea existente en el C.T. "Virgen de Guadalupe".

Términos municipales afectados: Plasencia.

Tipos de línea: subterránea.

Tensión de servicio en kV: 13,2 (20 kV).

Materiales:

Tipo:

Longitud total en km: 0,413.

Emplazamiento de la línea: Ctra. de Trujillo, Avda. Martín Palomino y Avda. de Cáceres en Plasencia.

Finalidad: Instalación de nuevas celdas SFG, para mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 10/AT-8119.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiples, 3.ª planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 5 de junio de 2008. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •



*ANUNCIO de 17 de junio de 2008 por el que se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado n.º 108/2008, instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, y se realiza el consecuente emplazamiento.* (2008082683)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, y por parte de Mapfre Automóviles, se ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo (identificado como procedimiento abreviado 108/2008) contra la resolución administrativa del expediente de indemnización de daños causados por especies cinegéticas seguido con el número RP-CC-CC-AJ-06/037.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE n.º 167, de 14 de julio de 1998), por el presente anuncio se concede un plazo quince días para la personación ante el órgano judicial ya citado de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado.

Mérida, a 17 de junio de 2008. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

• • •

*ANUNCIO de 17 de junio de 2008 por el que se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado n.º 172/2008, instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, y se realiza el consecuente emplazamiento.* (2008082684)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, y por parte de Excavaciones Cruz Herrero, S.L., se ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo (identificado como procedimiento abreviado 172/2008) contra la resolución administrativa del expediente de indemnización de daños causados por especies cinegéticas seguido con el número RP-CC-AJ-06/082.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE n.º 167, de 14 de julio de 1998), por el presente anuncio se concede un plazo quince días para la personación ante el órgano judicial ya citado de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado.

Mérida, a 17 de junio de 2008. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

• • •



*ANUNCIO de 17 de junio de 2008 por el que se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado n.º 236/2007, instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, y se realiza el consecuente emplazamiento.* (2008082685)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, y por parte de Fernando García Casas, se ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo (identificado como procedimiento abreviado 236/2007) contra la resolución administrativa del expediente de indemnización de daños causados por especies cinegéticas seguido con el número RP-CC-CC-06/085.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE n.º 167, de 14 de julio de 1998), por el presente anuncio se concede un plazo quince días para la personación ante el órgano judicial ya citado de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado.

Mérida, a 17 de junio de 2008. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

• • •

*ANUNCIO de 17 de junio de 2008 por el que se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado n.º 284/2007, instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, y se realiza el consecuente emplazamiento.* (2008082686)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, y por parte de José Antonio González Vinagre, se ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo (identificado como procedimiento abreviado 284/2007) contra la resolución administrativa del expediente de indemnización de daños causados por especies cinegéticas seguido con el número RP-CC-CC-AJ-07/021.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE n.º 167, de 14 de julio de 1998), por el presente anuncio se concede un plazo quince días para la personación ante el órgano judicial ya citado de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado.

Mérida, a 17 de junio de 2008. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

• • •



*ANUNCIO de 17 de junio de 2008 por el que se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado n.º 96/2008, instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, y se realiza el consecuente emplazamiento. (2008082687)*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, y por parte de Manuel Curiel Pulido y Atlantis, Compañía de Seguros, S.A., se ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo (identificado como procedimiento abreviado 96/2008) contra la resolución administrativa del expediente de indemnización de daños causados por especies cinegéticas seguido con el número RP-CC-CC-AJ-07/019.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE n.º 167, de 14 de julio de 1998), por el presente anuncio se concede un plazo quince días para la personación ante el órgano judicial ya citado de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado.

Mérida, a 17 de junio de 2008. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

• • •

*ANUNCIO de 18 de junio de 2008 por el que se somete a información pública el expediente n.º CON081001 de concesión de uso privativo para la ocupación de una superficie de 15,26 ha del monte denominado "Dehesa Boyal de Montehermoso", n.º 109 del CUP, situado en el término municipal de Montehermoso y propiedad de ese Ayuntamiento. (2008082681)*

En la Dirección General del Medio Natural de la Junta de Extremadura se instruye, por solicitud de la empresa Aura de Montehermoso, S.L., el expediente CON081001 de concesión de uso privativo para la ocupación de una superficie de 15,26 has del monte de utilidad pública "Dehesa Boyal de Montehermoso", n.º 109 del CUP, situado en el término municipal de Montehermoso, y propiedad de ese Ayuntamiento, para la instalación de un Parque Fotovoltaico de 2 MW.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, he acordado someter el expediente a un periodo de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo en las oficinas de esta Dirección General, sitas en la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avda. de Portugal, s/n., de Mérida y formular las alegaciones que estime procedentes, por un plazo de 20 días naturales, iniciándose el cómputo al día siguiente de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 18 de junio de 2008. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.



## **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

*ANUNCIO de 19 de junio de 2008 sobre acuerdo de admisión a depósito de los estatutos de la organización empresarial denominada "Asociación de Empresarios de Herrera del Duque". Expte.: 06/737. (2008082707)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical, se hace público:

Que el día 14 de mayo de 2008, fueron presentados a depósito Acta de constitución y los Estatutos de la organización empresarial denominada "Asociación de Empresarios de Herrera del Duque", a la que correspondió el expediente de depósito número 06/737, domiciliada en C/ La Carrera, n.º 92, de Herrera del Duque (Badajoz), entidad que se configura como asociación empresarial, con ámbito territorial de actuación en el término municipal de Herrera del Duque, y cuyo ámbito profesional integrará a todas las entidades empresariales pertenecientes a todos los sectores de todas las actividades empresariales de Herrera del Duque.

Son otorgantes y firmantes del Acta de constitución, de fecha 7 de abril de 2008, en su condición de promotores: D. Manuel Moyano Baena, en calidad de Presidente de la organización; Antonio García Núñez, en calidad de Vicepresidente; Juan Manuel Alcázar Muñoz, en calidad de Secretario; Antonio Calderón Romero en calidad de Tesorero; Pablo Vega Rubio y José Marchena Casco en calidad de Vocales.

Con fecha 19 de mayo de 2008, fue requerida formalmente por anomalías observadas que fueron subsanadas el 17 de junio de 2008.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas, esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de la modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencia (1.ª planta, Avda. de Huelva, 6, Badajoz), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido por los artículos 2i), 7a), 11b), 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril).

Mérida, a 19 de junio de 2008. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.



*ANUNCIO de 20 de junio de 2008 sobre acuerdo de admisión a depósito de los estatutos de la organización empresarial denominada "Asociación de Turismo Tajo-Salor-Almonte". Expte.: CA/217. (2008082708)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical, se hace público:

Que el día 19 de junio de 2008 fueron presentados a depósito Acta de constitución y los Estatutos de la organización empresarial denominada "Asociación de Turismo Tajo-Salor-Almonte", a la que correspondió el expediente de depósito número CA/217, domiciliada en C/ Pérez Comendador, n.º 17, de Malpartida de Cáceres, que se configura como asociación empresarial, con ámbito territorial de actuación en la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuyo ámbito funcional integra a "las personas físicas o jurídicas que sean propietarios o gestionen algún establecimiento o actividad relacionado con la hostelería o el turismo".

Son otorgantes y firmantes, en su condición de promotores, del Acta de constitución, de fecha 28 de mayo de 2008: D.ª Victoria Bazaga Gazapo, en calidad de presidenta de la asociación y en representación de "Casa Rural La Encarnación"; D.ª Isabel Madera Robledo, en calidad de secretaria de la asociación y en representación de "Restaurante Villa Matilde"; D.ª Magdalena Bravo Martín, en calidad de tesorera de la asociación y en representación de "Casa Rural Las Nieves", así como otras doce personas más debidamente identificadas.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas, esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Dirección General de Trabajo, Consejería de Igualdad y Empleo, 3.ª planta, Paseo de Roma, s/n., Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2i), 7a), 11b), 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (Boletín Oficial del Estado número 86, del 11).

Mérida, a 20 de junio de 2008. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.



*EDICTO de 2 de junio de 2008 por el que se notifica la Resolución de 24 de abril de 2008, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/0262/08, a la empresa "Construcciones y Reformas Delca Montijo, S.L.". (2008ED0483)*

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "Construcciones y Reformas Delca Montijo, S.L.", al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 24/04/2008, dictada en el expediente sancionador número 06/0262/08, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06/0262/08.

Acta n.º: SH-62007000185973.

Fecha notificación del acta: 26/03/2008.

Empresa: "Construcciones y Reformas Delca Montijo, S.L."

DNI o CIF: B06501118.

Domicilio: Calle Argentina, n.º 6.

Localidad: Montijo (Badajoz).

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

"Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, el Jefe de Sección de Asuntos Generales de esta Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura,

Acuerda: Imponer a la citada empresa la sanción total de doscientos sesenta euros (260 €), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de Infracción n.º SH-62007000185973".

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo (por conducto de esta Unidad), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos, de Ley 30/1992, antes citada, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica, le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente Resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Dirección General de Hacienda de la Consejería de Administración Pública y Hacienda le será comunicada la forma, lugar y plazos de pago del importe de la sanción impuesta, en el periodo voluntario, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 67/1994 (DOE 24 de mayo), por el que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



En el caso de que no procediera a su abono en el periodo voluntario, igualmente por la referida Consejería de Administración Pública y Hacienda se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en esta Dependencia Administrativa de Sanciones de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de esta Consejería.

Así lo acuerdo y firmo en Badajoz, a 2 de junio de 2008. El Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones, P.D. (Resolución de 12.05.2004, DOE de 13), El Jefe de Sección de Asuntos Generales, LUIS PACHECO DOMÍNGUEZ.

• • •

*EDICTO de 3 de junio de 2008 por el que se notifica la Resolución de 24 de abril de 2008, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/0263/08, a la empresa "Dehesa los Bodegones, S.L.". (2008ED0484)*

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "Dehesa los Bodegones, S.L.", al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 24/04/2008, dictada en el expediente sancionador número 06/0263/08, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06/0263/08.

Acta n.º: SH-62007000189815.

Fecha notificación del Acta: 26/03/2008.

Empresa: "Dehesa los Bodegones, S.L."

DNI o CIF: B06407571.

Domicilio: C/ Jorge Guillén, n.º 35.

Localidad: Mérida (Badajoz).

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

"Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, el Jefe de Sección de Asuntos Generales de esta Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura,

Acuerda: Imponer a la citada empresa la sanción total de ochenta euros (80,00 €), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de Infracción n.º SH-62007000189815".

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo



(por conducto de esta Unidad), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos, de Ley 30/1992, antes citada, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente Resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Dirección General de Hacienda de la Consejería de Administración Pública y Hacienda le será comunicada la forma, lugar y plazos de pago del importe de la sanción impuesta, en el periodo voluntario, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 67/1994 (DOE de 24 de mayo), por el que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el periodo voluntario, igualmente por la referida Consejería de Administración Pública y Hacienda se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en esta Dependencia Administrativa de Sanciones de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de esta Consejería.

Así lo acuerdo y firmo en Badajoz, a 3 de junio de 2008. El Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones, P.D. (Resolución de 12.05.2004, DOE de 13), El Jefe de Sección de Asuntos Generales, LUIS PACHECO DOMÍNGUEZ.

• • •

*EDICTO de 3 de junio de 2008 por el que se notifica la Resolución de 14 de mayo de 2008, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/0271/08, a la empresa "José Antonio García Olivares". (2008ED0485)*

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "José Antonio García Olivares", al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 14/05/2008, dictada en el expediente sancionador número 06/0271/08, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06/0271/08.

Acta n.º: SH-62007000195370.

Fecha notificación del Acta: 28/03/2008.



Empresa: "José Antonio García Olivares".

DNI o CIF: 76239784M.

Domicilio: Avda. Vegas Altas, n.º 150.

Localidad: Don Benito (Badajoz).

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

"Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, el Jefe de Sección de Asuntos Generales de esta Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura,

Acuerda: Imponer a la citada empresa la sanción total de seis mil ciento treinta y ocho euros (6.138 €), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de Infracción n.º SH-62007000195370".

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo (por conducto de esta Unidad), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos, de Ley 30/1992, antes citada, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente Resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Dirección General de Hacienda de la Consejería de Administración Pública y Hacienda le será comunicada la forma, lugar y plazos de pago del importe de la sanción impuesta, en el periodo voluntario, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 67/1994 (DOE de 24 de mayo), por el que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura

En el caso de que no procediera a su abono en el periodo voluntario, igualmente por la referida Consejería de Administración Pública y Hacienda se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en esta Dependencia Administrativa de Sanciones de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de esta Consejería.

Así lo acuerdo y firmo en Badajoz, a 3 de junio de 2008. El Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones, P.D. (Resolución de 12.05.2004, DOE de 13), El Jefe de Sección de Asuntos Generales, LUIS PACHECO DOMÍNGUEZ.



*EDICTO de 3 de junio de 2008 por el que se notifica la Resolución de 16 de mayo de 2008, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/0286/08, a la empresa "Cabrera y Guadiana, S.L.". (2008ED0486)*

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "Cabrera y Guadiana, S.L.", al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 16/05/2008, dictada en el expediente sancionador número 06/0286/08, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06/0286/08.

Acta n.º: SH-62007000180519.

Fecha notificación del Acta: 26/03/2008.

Empresa: "Cabrera y Guadiana, S.L."

DNI o CIF: B06498182.

Domicilio: Calle Antonio Nevado, Nave 3, 27.

Localidad: Badajoz (Badajoz).

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

"Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, el Jefe de Sección de Asuntos Generales de esta Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura,

Acuerda: Imponer a la citada empresa la sanción total de ochenta euros (80,00 €), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de Infracción n.º SH-62007000180519".

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo (por conducto de esta Unidad), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos, de Ley 30/1992, antes citada, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente Resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Dirección General de Hacienda de la Consejería de Administración Pública y Hacienda le será comunicada la forma, lugar y plazos de pago del importe de la sanción impuesta, en el periodo voluntario, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 67/1994 (DOE de 24 de mayo), por el que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



En el caso de que no procediera a su abono en el periodo voluntario, igualmente por la referida Consejería de Administración Pública y Hacienda se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en esta Dependencia Administrativa de Sanciones de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de esta Consejería.

Así lo acuerdo y firmo en Badajoz, a 3 de junio de 2008. El Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones, P.D. (Resolución de 12.05.2004, DOE de 13), El Jefe de Sección de Asuntos Generales, LUIS PACHECO DOMÍNGUEZ.

• • •

*EDICTO de 3 de junio de 2008 por el que se notifica la Resolución de 19 de mayo de 2008, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/0287/08, a la empresa "Cabrera y Guadiana, S.L.". (2008ED0487)*

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "Cabrera y Guadiana, S.L.", al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 19/05/2008, dictada en el expediente sancionador número 06/0287/08, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06/0287/08.

Acta n.º: SH-62007000180620.

Fecha notificación del Acta: 26/03/2008.

Empresa: "Cabrera y Guadiana, S.L."

DNI o CIF: B06498182.

Domicilio: Calle Antonio Nevado, Nave 3, Manzana 3, 27.

Localidad: Badajoz (Badajoz).

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

"Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, el Jefe de Sección de Asuntos Generales de esta Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura,

Acuerda: Imponer a la citada empresa la sanción total de doscientos cuarenta y un euros (241 €), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de Infracción n.º SH-62007000180620"

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo



(por conducto de esta Unidad), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos, de Ley 30/1992, antes citada, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente Resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Dirección General de Hacienda de la Consejería de Administración Pública y Hacienda le será comunicada la forma, lugar y plazos de pago del importe de la sanción impuesta, en el periodo voluntario, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 67/1994 (DOE de 24 de mayo), por el que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el periodo voluntario, igualmente por la referida Consejería de Administración Pública y Hacienda se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en esta Dependencia Administrativa de Sanciones de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de esta Consejería.

Así lo acuerdo y firmo en Badajoz, a 3 de junio de 2008. El Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones, P.D. (Resolución de 12.05.2004, DOE de 13), El Jefe de Sección de Asuntos Generales, LUIS PACHECO DOMÍNGUEZ.

• • •

*EDICTO de 17 de junio de 2008 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 1003/08. (2008ED0499)*

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre de creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril), se cita al demandado en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:

Expediente n.º: 1003/08.

Demandante: Manuel Torres Salor.

Demandado: Sebastián Caro Hierro.

Motivo: Cantidad.



Lugar: C/ Gómez Becerra, 21, de Cáceres.

Día: 22-07-2008.

Hora: 09,40.

Mérida, a 17 de junio de 2008. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

## **CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO**

*RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Servicios para la representación de la obra "Las Troyanas" en Mérida". Expte.: RI083PR10091. (2008061918)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).
- c) Número de expediente: RI083PR10091.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: servicios.
- b) Descripción del objeto: representación de la obra "Las Troyanas" en Mérida.
- c) Lote: no procede.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: no procede.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento y forma: negociado sin publicidad.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total: cuatrocientos sesenta y cuatro mil euros (464.000 €).

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 28 de mayo de 2008.
- b) Contratista: Madrid, Arte y Cultura, S.A.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: cuatrocientos sesenta y cuatro mil euros (464.000 €).

Mérida, a 19 de junio de 2008. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.



*RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de "Suministro para la redacción, ejecución y montaje del proyecto museológico y museográfico del Museo del Movimiento Obrero en la Casa del Pueblo de Cáceres".*  
*Expte.: RI082RE02004.* (2008061919)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).
- c) Número de expediente: RI082RE02004.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: suministro.
- b) Descripción del objeto: suministro para la redacción, ejecución y montaje del proyecto museológico y museográfico del Museo del Movimiento Obrero en la Casa del Pueblo de Cáceres.
- c) Lote: no procede.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 64, de 3 de abril de 2008.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso público.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total: cien mil euros (100.000 €) IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 15 de mayo de 2008.
- b) Contratista: Edwindo 4 Morcaro, S.L.
- c) Nacionalidad: española
- d) Importe de adjudicación: noventa y nueve mil setenta y seis euros con cuarenta céntimos (99.076,40 €).

Mérida, a 19 de junio de 2008. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

• • •



*RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Servicios para la presentación del 75.º Aniversario del Festival de Teatro Clásico de Mérida".*

*Expte.: RI081RI10056. (2008061920)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).
- c) Número de expediente: RI081RI10056.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: servicios.
- b) Descripción del objeto: presentación del 75.º Aniversario del Festival de Teatro Clásico de Mérida.
- c) Lote: no procede.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: no procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento y forma: negociado sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total: cien mil euros (100.000 €).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 4 de junio de 2008.
- b) Contratista: El Terrat Producciones, S.L.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: cien mil euros (100.000 €).

Mérida, a 19 de junio de 2008. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

• • •



*RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la asistencia técnica para la "Realización de un inventario de arquitectura vernácula de Extremadura". Expte.: RI082AN05001. (2008061916)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior)
- c) Número de expediente: RI082AN05001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: asistencia técnica.
- b) Descripción del objeto: realización de un Inventario de arquitectura vernácula de Extremadura.
- c) Lote: no procede.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 74, de 17 de abril de 2008.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: vía ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total: trescientos veinticinco mil euros, (325.000 €) IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 12-06-08.
- b) Contratista: Fomento y Medio Ambiente de Extremadura, S.A.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: doscientos noventa y un mil quinientos treinta y cuatro euros con sesenta y ocho céntimos (291.534,68 €), IVA incluido.

Mérida, a 23 de junio de 2008. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

• • •



*ANUNCIO de 11 de junio de 2008 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de turismo. (2008082645)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Cáceres, a 11 de junio de 2008. El Instructor, EUGENIO JUAN EXPÓSITO ALBUQUERQUE.

**A N E X O**

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0038-CC/08

Órgano que incoa el procedimiento *EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO*

Instructor: *Eugenio J. Expósito Albuquerque*

Secretario: *María Mercedes Aparicio Blanc*

Denunciado: *NICOLETA GRAPA*

NIF: *X5410908C*

Último domicilio conocido: *C/ MONTE IGUELDO, 2- PT.BAJO - ARGANDA DEL REY*

Motivo por el que se abre expediente:

*Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 18:45 horas del día 15/03/08, en el paraje conocido como "La Isla", en la orilla del Pantano de Valdecañas, en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.8, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción:

*Sanción Leve*

Sanción:

*Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Órgano competente para resolver: *ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.*

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0038-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: NICOLETA GRAPA

NIF: X5410908C

Último domicilio conocido: C/ MONTE IGUELDO, 2- PT.BAJO - ARGANDA DEL REY

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 18:45 horas del día 15/03/08, en el paraje conocido como "La Isla", en la orilla del Pantano de Valdecañas, en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.8, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0049-CC/08

Órgano que incoa el procedimiento EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: ALEXIS ANDRÉS ÁVILA ALTAMIRANO

NIF: X6395544A

Último domicilio conocido: MÉXICO, 2 - MOSTOLES

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Jerte, consistentes en practicar Acampada Libre a las 13:00 horas del día 19/03/08, en el paraje conocido como "Los Mesones", en la cola del Pantano "Presa de Jerte", en terreno perteneciente al término municipal de Casas del Castañar, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0049-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: ALEXIS ANDRÉS ÁVILA ALTAMIRANO

NIF: X6395544A

Último domicilio conocido: MEXICO, 2 - MÓSTOLES

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Jerte, consistentes en practicar Acampada Libre a las 13:00 horas del día 19/03/08, en el paraje conocido como "Los Mesones", en la cola del Pantano "Presa de Jerte", en terreno perteneciente al término municipal de Casas del Castañar, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0050-CC/08

Órgano que incoa el procedimiento EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ MOLANO

NIF: 07010127A

Último domicilio conocido: AVDA. DOLORES IBARRURI, 45-3 - PLASENCIA

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Patrulla SEPRONA del Puesto de Valverde del Fresno, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09,10 horas del día 23/03/08, en el Pantano de Borbollón, en terreno perteneciente al término municipal de Santibáñez el Alto, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0050-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ MOLANO

NIF: 07010127A

Último domicilio conocido: AVDA. DOLORES IBARRURI, 45-3 - PLASENCIA

## Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Patrulla SEPRONA del Puesto de Valverde del Fresno, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09,10 horas del día 23/03/08, en el Pantano de Borbollón, en terreno perteneciente al término municipal de Santibáñez el Alto, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

## Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

## Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

## Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0069-CC/08

Órgano que incoa el procedimiento EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: CRISTIAN STEFAN

NIF: X6708644G

Último domicilio conocido: C/ VALENCIA, 53-3D - GETAFE

## Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Patrulla SEPRONA del Puesto de Jarandilla de la Vera, consistentes en practicar Acampada Libre a las 08:30 horas del día 06/04/08, en el Pantano de Valdecañas, en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

## Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

## Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

## Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.

## Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0069-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: CRISTIAN STEFAN

NIF: X6708644G

Último domicilio conocido: C/ VALENCIA, 53-3D - GETAFE

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Patrulla SEPRONA del Puesto de Jarandilla de la Vera, consistentes en practicar Acampada Libre a las 08:30 horas del día 06/04/08, en el Pantano de Valdecañas, en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0074-CC/08

Órgano que incoa el procedimiento EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: STEFAN GHEORGHE

NIF: X5712754Z

Último domicilio conocido: C/ GENERAL RICARDOS, 196 - 3 C - MADRID

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Patrulla SEPRONA del Puesto de Jarandilla de la Vera, consistentes en practicar Acampada Libre a las 08:40 horas del día 06/04/08, en el Pantano de Valdecañas, en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0074-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: STEFAN GHEORGHE

NIF: X5712754Z

Último domicilio conocido: C/ GENERAL RICARDOS, 196 - 3 C - MADRID

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Patrulla SEPRONA del Puesto de Jarandilla de la Vera, consistentes en practicar Acampada Libre a las 08:40 horas del día 06/04/08, en el Pantano de Valdecañas, en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0075-CC/08

Órgano que incoa el procedimiento EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: VALENTÍN HARALAMBIE

NIF: X94999722D

Último domicilio conocido: C/ GENERAL RICARDOS, 196 - 3C - MADRID

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Patrulla SEPRONA del Puesto de Jarandilla de la Vera, consistentes en practicar Acampada Libre a las 08:30 horas del día 06/04/08, en el Pantano de Valdecañas, en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0075-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: VALENTÍN HARALAMBIE

NIF: X94999722D

Último domicilio conocido: C/ GENERAL RICARDOS, 196 - 3C - MADRID

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Patrulla SEPRONA del Puesto de Jarandilla de la Vera, consistentes en practicar Acampada Libre a las 08:30 horas del día 06/04/08, en el Pantano de Valdecañas, en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0086-CC/08

Órgano que incoa el procedimiento EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: JOSÉ CARDEÑA RODRÍGUEZ

NIF: 00673033F

Último domicilio conocido: C/ SAN PATRICIO, 3-3-C - NAVALCARNERO

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11:00 horas del día 04/05/08, en el paraje conocido como Pantano de Valdecañas, en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES



Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0086-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: JOSÉ CARDEÑA RODRÍGUEZ

NIF: 00673033F

Último domicilio conocido: C/ SAN PATRICIO, 3-3-C - NAVALCARNERO

Motivo por el que se abre expediente:

*Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11:00 horas del día 04/05/08, en el paraje conocido como Pantano de Valdecañas, en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

*Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

• • •

### ***ANUNCIO de 11 de junio de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo. (2008082646)***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de propuesta de resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Cáceres, a 11 de junio de 2008. El Instructor, EUGENIO J. EXPÓSITO ALBUQUERQUE.

**A N E X O**Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0159-CC/07

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: *ÁNGEL FLORES DE LIZAUR GALÁN, TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "CLUB ANGELO"*  
NIF: 7003645-FÚltimo domicilio conocido: *C/ ESTACIÓN DE FERROCARRIL, S/N - VALENCIA DE ALCÁNTARA*Hechos imputados: *Los que se desprenden del contenido del Acta-Denuncia de la Guardia Civil núm. 926 formulada a las 18:45 horas del día 6 de noviembre de 2007, consistentes en ejercer la actividad turística de Café-Bar en el denominado "Club Angelo", sito en la localidad de Valencia de Alcántara.*

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)*Sanción: **SANCIÓN LEVE** Euros: 420,71 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES.

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0041-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: *COSTEL CONSTANTÍN* NIF: X5575997SÚltimo domicilio conocido: *C/ ALAVA, 5- B.J. PTA. B - MADRID*Hechos imputados: *Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 19:00 horas del día 19/03/08, en el paraje conocido como "La Isla", en la orilla del Pantano de Valdecañas, en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)*Sanción: **SANCIÓN LEVE** Euros: 60,10 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES.

---

• • •

**ANUNCIO de 11 de junio de 2008 sobre notificación de apertura de periodo de prueba en expediente sancionador en materia de turismo. (2008082647)**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de apertura de periodo de pruebas, correspondiente a el expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Cáceres, a 11 de junio de 2008. El Instructor, EUGENIO J. EXPÓSITO ALBUQUERQUE.

**A N E X O**

Asunto: Notificación de Apertura Período de Pruebas

Expediente número: 0132-CC/07

Denunciado: LUIS PEDRO GONZÁLEZ MASA

NIF: 06937458Z

Último domicilio conocido: AVENIDA DE TRUJILLO, 101 - MIAJADAS

En cumplimiento de los Arts. 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la Apertura de un Período Probatorio en el expediente de referencia.

• • •

**ANUNCIO de 11 de junio de 2008 sobre notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo. (2008082648)**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Cáceres, a 11 de junio de 2008. El Instructor, EUGENIO J. EXPÓSITO ALBUQUERQUE.

**A N E X O**

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0049-CC/07

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: SAMUEL LARA LUQUE

NIF: 31,004,936 Q

Último domicilio conocido: C/ LOS ALDERETES, Nº 12 - B.J - D - CÓRDOBA

Hechos imputados: Los denunciados por la Guardia Civil del Puesto de Malpartida de Cáceres, consistentes en practicar Acampada Libre a las 00,15 horas del día 19/04/07, en el paraje especialmente protegido de la zona de "San Isidro" (Los Barruecos), en terreno perteneciente al término municipal de Malpartida de Cáceres, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,4

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0072-CC/07

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: FELIPE ERNESTO SERRAN

NIF: X-6013121-R

Último domicilio conocido: RUA DO MEDIO, Nº 35 - P B.J. - SANTIAGO DE COMPOSTELA

Hechos imputados: Los denunciados por la Guardia Civil del Puesto de Malpartida de Cáceres, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11,15 horas del día 14/05/07, en el paraje especialmente protegido de Los Barruecos, en terreno perteneciente al término municipal de Malpartida de Cáceres, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

## Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)*

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,4

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0095-CC/07

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: AARÓN MANUEL RUANO GONZÁLEZ

NIF: 76034893K

Último domicilio conocido: ANA MARISCAL, 5-1-D - CÁCERES

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Casar de Palomero, consistentes en practicar Acampada Libre a las 12:00 horas del día 13/07/07, en el paraje conocido como "Parque Público", en terreno perteneciente al término municipal de Casar de Palomero, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

## Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)*

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,4

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0107-CC/07

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: ALBERTO MANCHADO GARCÍA

NIF: 70051619.J

Último domicilio conocido: C/ LUIS PLANELLES, Nº 2, PISO 4, PUERTA C - VALDEMORO

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Almaraz, consistentes en practicar Acampada Libre a las 23:30 horas del día 29/06/07, en el paraje conocido como "Playa de Extremadura", en terreno perteneciente al término municipal de Romangordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

## Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)*

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 240,4

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0121-CC/07

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: CÉSAR DUMAS FERNÁNDEZ

NIF: 28490167K

Último domicilio conocido: AVDA. SAN DIEGO, 38 - SEVILLA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Zarza de Granadilla, consistentes en practicar Acampada Libre a las 08:00 horas del día 18/07/07, en el paraje conocido como "Piscina Natural", en terreno perteneciente al término municipal de La Granja, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

## Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)*

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 240,4

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0124-CC/07

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: MARTA CORREDORA CHACÓN.- Hostal "EL ENCUENTRO" NIF: 00640497Q

Último domicilio conocido: AVDA. DE LA VERA, 68 - VILLANUEVA DE LA VERA

Hechos imputados: Los que se desprenden del Acta de Inspección núm. 012613, formulada en fecha 1 de agosto de 2007, por la Inspectora de la Dirección General de Turismo, Doña Rosa Moreno Muñoz, y consistente en ejercer la actividad de alojamiento hotelero en el denominado Hostal "El Encuentro", sito en la localidad de Villanueva de la Vera, careciendo de autorización para ello otorgada por la Dirección General de Turismo.

## Tipificación de la infracción:

Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 240,4

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0127-CC/07

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: LUIS MIGUEL VEGA.- Casa Rural "CASA DE DOÑA CLAUDIA" NIF: 7727197W

Último domicilio conocido: C/ Asensio Neila, 1 - HERVÁS

Hechos imputados: Los que se desprenden del Acta de Inspección núm. 012567, levantada el día 9 de agosto de 2007, por el Inspector de la Dirección General de Turismo Don José Antonio Rubio Miguel y consistente en comercializar con publicidad a través de internet ([www.rinconesdelmundo.com/casasrurales/caceres/claudia.php](http://www.rinconesdelmundo.com/casasrurales/caceres/claudia.php)) la denominada Casa Rural "Casa de Doña Claudia", sita en la localidad de Hervás, sin estar debidamente autorizada como establecimiento turístico.

## Tipificación de la infracción:

Art. 74.7, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 420,71

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0131-CC/07

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: CARLOS ANDRÉS FRANCO GALLEGO

NIF: X4242824Z

Último domicilio conocido: SATURNINO TEJERA, 9- 1º IZQUIERDA - MADRID

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Patrulla Seprona del Puesto de Valverde del Fresno, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:10 horas del día 129/08/07, en el paraje conocido como "Garganta de Alardos", en terreno perteneciente al término municipal de Madrigal de la Vera, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,4

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0166-CC/07

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: SERGIO POZO BEJARANO

NIF: 76.036.270 H

Último domicilio conocido: C/ RÓDANO, Nº 10 - 2 - 1ª A - ALDEA MORET

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Malpartida de Cáceres, consistentes en practicar Acampada Libre a las 12:50 horas del día 1/11/07, en el margen del Río Ayueta (Camino acceso a la Casa del Mortero) en terreno perteneciente al término municipal de Cáceres, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 60,1

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES



Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0174-CC/07

Instructor: *Eugenio J. Expósito Albuquerque*

Denunciado: *BEATRIZ INFANTE GALEANO*

NIF: 76.046.338 N

Último domicilio conocido: *C/MENORCA, Nº 71 - CÁCERES*

Hechos imputados: *Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Malpartida de Cáceres, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11:20 horas del día 1/11/07, en el margen del Río Ayuela (Camino acceso a la Casa del Mortero) en terreno perteneciente al término municipal de Cáceres, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)*

Sanción: *SANCIÓN LEVE*

Euros: *60,1*

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*ANUNCIO de 20 de junio de 2008 por el que se hace pública la convocatoria para la contratación del suministro de "Mobiliario clínico y aparato médico-asistencial con destino al Complejo Hospitalario de Cáceres". Expte.: CS/05/02/08/CA. (2008082676)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- c) Número de expediente: CS/05/02/08/CA.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: suministro de mobiliario clínico y aparato médico-asistencial con destino al Complejo Hospitalario de Cáceres.
- b) División por Lotes: Sí.
- c) Lugar de entrega: Cocina Hospital San Pedro de Alcántara y/o Hospital Nuestra Señora de la Montaña.
- d) Plazo de entrega: Inmediato.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con los criterios especificados en el Cuadro Resumen de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:**

- Importe (sin IVA): 108.317,76 euros.
- Importe del IVA (7%): 7.582,24 euros.
- Importe total (IVA incluido): 115.900,00 euros.

**5.- GARANTÍA:**

- Provisional: No.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:**

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- b) Domicilio: C/ San Pedro de Alcántara, 3.
- c) Localidad y código postal: Cáceres 10001.
- d) Teléfono: 927 256220/22 (Extensiones 56456 y 56422).
- e) Fax: 927 214750.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La misma que para la presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL:**

- Las que se establecen en los Pliegos.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: 21 de julio a las 14,30 horas.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en los Pliegos.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
  - 2.ª Domicilio: C/ San Pedro de Alcántara, 3 (planta baja).
  - 3.ª Localidad y código postal: Cáceres 10001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de las ofertas.
- e) Admisión de variantes: No

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Cáceres. Sala de Juntas.



- b) Domicilio: San Pedro de Alcántara, 3.
- c) Localidad: Cáceres 10001.
- d) Fecha: Ofertas Económicas el 07/08/2008 a las 10,00 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

Cofinanciado con Fondos FEDER al 80%. Eje 6, Categoría gasto 76.

**11.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:**

Será publicada la fecha en el perfil del contratante.

**12.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Serán abonados por los adjudicatarios.

**13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:**

No procede.

**14.- PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIAS O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.**

<http://www.contratacion.juntaextremadura.net>

<http://www.pliegos-publicos.com>

Cáceres, a 20 de junio de 2008. La Gerente del Área de Salud de Cáceres (Por delegación, Resolución 12/01/2007, DOE n.º 10, de 25/01/2007), PILAR ROBLEDO ANDRÉS.

## **SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

*ANUNCIO de 18 de junio de 2008 sobre notificación de solicitud de documentación en el expediente de subvención EE-0756-08 para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores, correspondiente a la empresa "Hermanos García Tardío, C.B.". (2008082617)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de solicitud de documentación relativa al expediente EE-0756-08, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación, relativos



a la trabajadora por la que se solicita la subvención, Teresita de Jesús León Ceballos, que no han sido aportados al expediente:

1. Fotocopia compulsada del DNI/NIF.
2. Fotocopia compulsada del contrato indefinido por el que solicita subvención, documento firmado por el empresario y la trabajadora. En el expediente sólo consta el documento de registro telemático del mismo en el centro de empleo.
3. Informe original de la Tesorería de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la trabajadora referente a "situaciones", donde se relacionen todos los contratos que ha tenido ésta a lo largo de su vida laboral.
4. Certificado original expedido por el correspondiente Centro de Empleo, que acredite que la trabajadora contratada ha permanecido inscrita como desempleada hasta la fecha de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, indicando las fechas de alta y baja en la demanda de empleo.
5. En caso de que la trabajadora haya tenido en los tres meses anteriores a su contratación alguna relación laboral, deberá aportarse fotocopia compulsada de/los contrato/s de trabajo en anteriores empresas, así como fotocopia compulsada del documento de baja en la Seguridad Social y/o certificado de empresa.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Haciéndole constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, según faculta el artículo 42.5 a) del mismo texto legal anterior, y todo ello sin perjuicio de lo previsto en el citado artículo 71.

Mérida, a 28 de febrero de 2008. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo Estable, Fdo.: Laura Martín Corrales".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de junio de 2008. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.



*ANUNCIO de 18 de junio de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente de subvención EE-1296-07 para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores, correspondiente a la empresa "Gonvicons, S.L.". (2008082609)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de trámite de audiencia relativa al expediente EE-1296-07 sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"En relación con su solicitud de subvención para la contratación indefinida de trabajadores, catalogada con el número de expediente EE-1296-07 y formulada al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo (DOE número 31, de 16 de marzo), se le comunica, que de conformidad con la autorización prestada por la entidad titular del expediente, para que la Consejería de Economía y Trabajo recabe de otros organismos públicos la información necesaria para comprobar los requisitos y obligaciones que resulten exigibles por la norma antes mencionada, el órgano gestor de la ayuda ha solicitado a los organismos correspondientes, certificación referida al cumplimiento de las obligaciones fiscales y/o tributarias de la entidad, desprendiéndose del examen de las mismas la información que se detalla en la siguiente tabla:

ORGANISMO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SITUACIÓN
SEGURIDAD SOCIAL	28/01/08	NO ESTÁ AL CORRIENTE

Incumpliendo así, lo establecido en el artículo 5.5 del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, por el que se establece como requisito para ser beneficiario de la subvención: "Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma".

Previamente a resolver, y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

En Mérida, a 8 de febrero de 2008. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social, Fdo.: Isabel Gómez Hidalgo".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de junio de 2008. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.



*ANUNCIO de 18 de junio de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente de subvención EE-0938-07 para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores, correspondiente a la empresa "Gonvicons, S.L.". (2008082610)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de trámite de audiencia, relativa al expediente EE-0938-07 sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"En relación con su solicitud de subvención para la contratación indefinida de trabajadores, catalogada con el número de expediente EE-0938-07 y formulada al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo (DOE número 31, de 16 de marzo), se le comunica, que de conformidad con la autorización prestada por la entidad titular del expediente, para que la Consejería de Economía y Trabajo recabe de otros organismos públicos la información necesaria para comprobar los requisitos y obligaciones que resulten exigibles por la norma antes mencionada, el órgano gestor de la ayuda ha solicitado a los organismos correspondientes, certificación referida al cumplimiento de las obligaciones fiscales y/o tributarias de la entidad, desprendiéndose del examen de las mismas la información que se detalla en la siguiente tabla:

ORGANISMO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SITUACIÓN
SEGURIDAD SOCIAL	28/01/08	NO ESTÁ AL CORRIENTE

Incumpliendo así, lo establecido en el artículo 5.5 del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, por el que se establece como requisito para ser beneficiario de la subvención: "Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma".

Previamente a resolver, y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

Mérida, a 12 de febrero de 2008. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Laura Martín Corrales".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de junio de 2008. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.



*ANUNCIO de 18 de junio de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente de subvención EE-2593-07 para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores, correspondiente a la empresa "Patricia Perera Rubio". (2008082611)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de trámite de audiencia, relativa al expediente EE-2593-07 sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"En relación con su solicitud de subvención para el fomento del empleo estable de trabajadores, formulada en base al Decreto 18/2004, de 9 de marzo (DOE número 31, de 16 de marzo) y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.9 de la mencionada norma, por el que la presentación de solicitudes implica prestar consentimiento para que la Consejería de Economía y Trabajo pueda solicitar de otros organismos públicos la información necesaria para la comprobación de las obligaciones y condiciones establecidas en el mencionado Decreto, se le comunica lo siguiente:

Del examen de las certificaciones de cumplimiento de sus obligaciones fiscales y/o tributarias, se desprende que:

ORGANISMO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SITUACIÓN
SEGURIDAD SOCIAL	30-01-2008	NO ESTÁ AL CORRIENTE

Incumpliendo así, lo establecido en el artículo 5.5 del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, por el que se establece como requisito para ser beneficiario de la subvención: "Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma".

Previamente a resolver, y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

Mérida, a 11 de febrero de 2008. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo Estable, Fdo.: Aureliano Garrido Ardila".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de junio de 2008. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.



*ANUNCIO de 18 de junio de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente de subvención EE-0035-08 para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores, correspondiente a la empresa "José Luis Martín Mangas". (2008082612)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de trámite de audiencia, relativa al expediente EE-0035-08 sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"En relación con su solicitud de subvención, para la contratación indefinida de trabajadores, catalogada con el número de expediente EE-0035-08 y formulada al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo (DOE número 31, de 16 de marzo), se le comunica, que de conformidad con la autorización prestada por la entidad titular del expediente, para que la Consejería de Economía y Trabajo recabe de otros organismos públicos la información necesaria para comprobar los requisitos y obligaciones que resulten exigibles por la norma antes mencionada, el órgano gestor de la ayuda ha solicitado a los organismos correspondientes, certificación referida al cumplimiento de las obligaciones fiscales y/o tributarias de la entidad, desprendiéndose del examen de las mismas la información que se detalla en la siguiente tabla:

ORGANISMO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SITUACIÓN
HACIENDA ESTATAL	28/01/08	NO ESTÁ AL CORRIENTE

Incumpliendo así, lo establecido en el artículo 5.5 del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, por el que se establece como requisito para ser beneficiario de la subvención: "Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma."

Previamente a resolver, y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

En Mérida, a 25 de febrero de 2008. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social, Fdo.: Isabel Gómez Hidalgo".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de junio de 2008. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.



*ANUNCIO de 18 de junio de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente de subvención EE-1896-07 para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores, correspondiente a la empresa "Riverside Business, S.A.". (2008082613)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de trámite de audiencia, relativa al expediente EE-1896-07 sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Asunto: Trámite de audiencia.

En relación con su solicitud de subvención, para la contratación indefinida de trabajadores, catalogada con el número de expediente EE-1896-07 y formulada al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo (DOE número 31, de 16 de marzo), se le comunica, que de conformidad con la autorización prestada por la entidad titular del expediente, para que la Consejería de Igualdad y Empleo recabe de otros organismos públicos la información necesaria para comprobar los requisitos y obligaciones que resulten exigibles por la norma antes mencionada, el órgano gestor de la ayuda ha solicitado a los organismos correspondientes, certificación referida al cumplimiento de las obligaciones fiscales y/o tributarias de la entidad, desprendiéndose del examen de las mismas la información que se detalla en la siguiente tabla:

ORGANISMO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SITUACIÓN
HACIENDA ESTATAL	28/01/2008	NO AL CORRIENTE
SEGURIDAD SOCIAL	28/01/2008	NO AL CORRIENTE

Incumpléndose así, lo establecido en el artículo 5.5 del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, por el que se establece como requisito para ser beneficiario de la subvención: "Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma".

Previamente a resolver, y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

Mérida, a 18 de marzo de 2008. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Rosario Márquez Molina".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de junio de 2008. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.



*ANUNCIO de 18 de junio de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente de subvención EE-0531-08 para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores, correspondiente a la empresa "Javier Reyes Ortiz". (2008082614)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de trámite de audiencia, relativa al expediente EE-0531-08, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Asunto: Trámite de audiencia.

En relación con su solicitud de subvención, para la contratación indefinida de trabajadores, catalogada con el número de expediente EE-0531-08 y formulada al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo (DOE número 31, de 16 de marzo), se le comunica, que de conformidad con la autorización prestada por la entidad titular del expediente, para que la Consejería de Igualdad y Empleo recabe de otros organismos públicos la información necesaria para comprobar los requisitos y obligaciones que resulten exigibles por la norma antes mencionada, el órgano gestor de la ayuda ha solicitado a los organismos correspondientes, certificación referida al cumplimiento de las obligaciones fiscales y/o tributarias de la entidad, desprendiéndose del examen de las mismas la información que se detalla en la siguiente tabla:

ORGANISMO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SITUACIÓN
HACIENDA ESTATAL	18/03/2008	NO AL CORRIENTE
SEGURIDAD SOCIAL	18/03/2008	NO AL CORRIENTE

Incumpléndose así, lo establecido en el artículo 5.5 del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, por el que se establece como requisito para ser beneficiario de la subvención: "Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma".

Previamente a resolver, y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

En Mérida, a 19 de marzo de 2008. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Alfonso Corchero Cañamero".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de junio de 2008. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.



*ANUNCIO de 18 de junio de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente de subvención EE-0363-08 para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores, correspondiente a la empresa "Rossana Beatriz Veloz Bermeo". (2008082615)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de trámite de audiencia, relativa al expediente EE-0363-08, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Asunto: Trámite de audiencia.

En relación con su solicitud de subvención, para la contratación indefinida de trabajadores, catalogada con el número de expediente EE-0363-08 y formulada al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo (DOE número 31, de 16 de marzo), se le comunica, que de conformidad con la autorización prestada por la entidad titular del expediente, para que la Consejería de Igualdad y Empleo recabe de otros organismos públicos la información necesaria para comprobar los requisitos y obligaciones que resulten exigibles por la norma antes mencionada, el órgano gestor de la ayuda ha solicitado a los organismos correspondientes, certificación referida al cumplimiento de las obligaciones fiscales y/o tributarias de la entidad, desprendiéndose del examen de las mismas la información que se detalla en la siguiente tabla:

ORGANISMO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SITUACIÓN
HACIENDA ESTATAL	18/03/2008	NO AL CORRIENTE
SEGURIDAD SOCIAL	18/03/2008	NO AL CORRIENTE

Incumpléndose así, lo establecido en el artículo 5.5 del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, por el que se establece como requisito para ser beneficiario de la subvención: "Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma".

Previamente a resolver, y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

En Mérida, a 19 de marzo de 2008. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Alfonso Corchero Cañamero".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de junio de 2008. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.



*ANUNCIO de 18 de junio de 2008 sobre solicitud de documentación en el expediente de subvención EE-0804-08 para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores, correspondiente a la empresa "Juan José Gómez Martínez". (2008082616)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de solicitud de documentación relativa al expediente EE-0804-08, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1. Informe original de la Tesorería de la Seguridad Social relativo a la vida laboral del trabajador por el que solicita subvención.
2. Certificado original expedido por el correspondiente Centro de Empleo, que acredite que el trabajador contratado ha permanecido inscrito como desempleado hasta la fecha de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, indicando las fechas de alta y baja en la demanda de empleo.
3. Fotocopia compulsada del documento de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social del titular o titulares de la actividad.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Haciéndole constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, según faculta el artículo 42.5 a) del mismo texto legal anterior, y todo ello sin perjuicio de lo previsto en el citado artículo 71.

Mérida, a 27 de febrero de 2008. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: M.<sup>a</sup> Adela Ledo Valhondo".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de junio de 2008. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.



## **AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ**

*ANUNCIO de 11 de junio de 2008 sobre aprobación inicial del proyecto de urbanización correspondiente al Sector SUP-E.9 (PEALSA), del Plan General de Ordenación Urbana. (2008082697)*

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 11 de junio de 2008, ha sido aprobado inicialmente el proyecto de urbanización, documento refundido, correspondiente al Sector SUP-E.9 (Pealsa) del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentado por D. Andrés Torrado Criado como Secretario de la Junta de Compensación del Plan Parcial Pealsa, y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Antonio Torres Fernández, afectando a terrenos que se localizan en la Ctra. de Madrid-Lisboa, p.k. 400, en la salida más oriental hacia la Autovía A-5, y lindando con el actual límite del perímetro urbano de Badajoz.

Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que dicho proyecto, debidamente diligenciado, se encuentra depositado en el Servicio de Urbanismo para su consulta pública.

Badajoz, a 11 de junio de 2008. El Alcalde, P.D., CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

## **AYUNTAMIENTO DE MONTIJO**

*EDICTO de 4 de mayo de 2007 sobre Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación SAU-4. (2007ED0371)*

El Pleno de la Corporación, en Sesión Extraordinaria de 29 de enero de 2007, aprobó el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación SAU-4 (Programa de Ejecución que contiene en su Alternativa Técnica, Plan Parcial y Proyecto de Urbanización) con adjudicación del mismo a la cía mercantil Enpeju, S.L., quien con la publicación del presente anuncio adquiere el derecho a la ejecución del Programa aprobado, de conformidad con lo establecido en el artículo 135,8 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre (LSOTEX).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montijo, a 4 de mayo de 2007. La Alcaldesa, MERCEDES MOLINA BLANCO.



## **NOTARÍA DE OLIVENZA**

### *EDICTO de 10 de junio de 2008 sobre acta de notoriedad para la constatación de exceso de cabida. (2008ED0493)*

José Javier Soto Ruiz, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura con residencia en Olivenza, hago constar:

Que en mi notaría se tramita acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida, para acreditar que la siguiente finca es de 664 m<sup>2</sup>.

Finca: Casa en la calle Riscos, señalada con el número quince de gobierno, en la villa de Valverde de Leganés. Está compuesta de zaguán, cocina, cinco habitaciones y corral. Mide, según el título, ocho metros y trescientos sesenta milímetros de fachada por cincuenta metros y ciento sesenta milímetros de fondo, lo que hacen una superficie inscrita de cuatrocientos diecinueve metros, treinta y tres decímetros y setenta y seis centímetros cuadrados, aunque manifiestan que su superficie real, según la certificación catastral, es de seiscientos sesenta y cuatro metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha entrando, con Manuel Borrego Macías, hoy casa en calle Riscos, 17, de Ramiro Morera García; izquierda, con José Rastrollo Antún, hoy casa en calle Riscos, 13, de Luis Borrego Chacón; y fondo, callejón de La Cañada.

Inscripción: Tomo 652, libro 75, folio 144, finca número 1299, inscripción 10.

Titular: D. Antonio Domínguez Durán, D.<sup>a</sup> Antonia Martínez Ramos y D.<sup>a</sup> Laura María Domínguez Martínez.

Durante el plazo de 20 días desde esta publicación cualquier interesado podrá comparecer en mi notaría, en Calle Caridad 5, Bajo, para justificar sus derechos.

Olivenza, a 10 de junio de 2008. El Notario, JOSÉ JAVIER SOTO RUIZ.

• • •

### *EDICTO de 11 de junio de 2008 sobre acta de notoriedad para la constatación de exceso de cabida. (2008ED0494)*

José Javier Soto Ruiz, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura con residencia en Olivenza, hago constar:

Que en mi notaría se tramita acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida, para acreditar que la siguiente finca es de 489 m<sup>2</sup>.

Finca: Casa sita en la calle Badajoz, señalada con el número doce de gobierno, en esta ciudad. Consta de varias habitaciones altas y bajas, tiene cuadra, pozo y tres corrales. Mide, según el título, siete metros de fachada y dieciséis metros de fondo, la casa (superficie ciento doce metros cuadrados) y los corrales miden doscientos ochenta y cuatro metros



cuadrados, aunque manifiestan que su superficie real, según la certificación catastral, su superficie de planta es de cuatrocientos ochenta y nueve metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha entrando, con Mariana Piquer, hoy con casa en calle Badajoz, 10, de Braulio Píriz Píriz y casa en calle San Sebastián, 11, de Manuel Píriz Píriz; izquierda, con José Becerra Gómez, hoy casa en calle Badajoz, 14, de Alvaro Álvarez Silva, casa en calle Badajoz, 18-A, de José Manuel Silva Rodríguez y casa en calle Badajoz, 20, de Claudio Ramallo Cordero; y fondo, con Francisco José Ferrera Videra, hoy casa en calle San Sebastián, 13, de Antonila de la Rosa Perera y casa en calle San Sebastián, 15, de Valentín Olivera Rodríguez.

Inscripción: Tomo 616, libro 219, folio 202, finca número 2271, inscripción 17.

Titular: D. Joaquín Leytón Gómez y D.<sup>a</sup> María de los Dolores Toro Ferrera.

Durante el plazo de 20 días desde esta publicación cualquier interesado podrá comparecer en mi notaría, en Calle Caridad 5, Bajo, para justificar sus derechos.

Olivenza, a 11 de junio de 2008. El Notario, JOSÉ JAVIER SOTO RUIZ.

• • •

*EDICTO de 17 de junio de 2008 sobre acta de notoriedad para la constatación de exceso de cabida. (2008ED0496)*

José Javier Soto Ruiz, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura con residencia en Olivenza, hago constar:

Que en mi notaría se tramita acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida, para acreditar que la siguiente finca es de 75 m<sup>2</sup>.

Finca: Casa en la calle Santa Catalina, señalada con el número catorce de gobierno, en esta ciudad. Consta de dos habitaciones bajas, cuadra y corredor. Consta con una superficie inscrita de cincuenta metros cuadrados, aunque manifiesta que su superficie real, según la certificación catastral que se incorpora, es de setenta y cinco metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha entrando, con Gundemaro Galván Peña, hoy casa en calle San Blas, 11, de Comunidad de Propietarios; izquierda, con otra de Vicente Blanco, hoy casa en calle Santa Catalina, 16, de Consuelo Soriano García; y espalda, con corral de Gundemaro Galván Peña, hoy casa en calle San Blas, 13, de Carmen Castro Pegado, y casa en calle San Blas, 15, de Juan Jaramillo Jaramago.

Inscripción: Tomo 692, libro 250, folio 215, finca número 1337, inscripción 21.

Titular: D.<sup>a</sup> Guadalupe Morera Varón.

Durante el plazo de 20 días desde esta publicación cualquier interesado podrá comparecer en mi notaría, en Calle Caridad 5, Bajo, para justificar sus derechos.

Olivenza, a 17 de junio de 2008. El Notario, JOSÉ JAVIER SOTO RUIZ.

• • •



*EDICTO de 18 de junio de 2008 sobre acta de notoriedad para la constatación de exceso de cabida.* (2008ED0495)

José Javier Soto Ruiz, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura con residencia en Olivenza, hago constar:

Que en mi notaría se tramita acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida, para acreditar la superficie de la finca que a continuación se describe:

Rústica de secano: Olivar al sitio de Lemus, paraje "La Sancha", en término de Olivenza. Ocupa una superficie, según las inscritas de las fincas de procedencia, de cuarenta y ocho áreas y veintinueve centiáreas, aunque manifiesta que su superficie real, según resulta de la certificación catastral, es de una hectárea, veintinueve áreas y treinta centiáreas y que está constituida por la parcela 156 del polígono 47, y, por tanto, es indivisible por ser de cabida inferior a la unidad mínima de cultivo. Manifiestan la naturaleza rústica de las fincas colindantes. Linda: Al Norte, con Luis Ferrera Rodríguez (parcela 154 del polígono 47); al Sur, con camino de la Huerta de la Morera o camino de Las Animas; al Este, con Antonio y Fermín Fonseca Martínez (parcelas 157 y 167 del polígono 47); y al Oeste, con Luisa Ferrera Méndez (parcela 155 del polígono 47).

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, habiendo surgido esta finca por agrupación de las que lo están:

- Al tomo 733, libro 271, folio 93, finca número 361/B, inscripción 7.ª.
- Y al tomo 733, libro 271, folio 94, finca número 5931, inscripción 5.ª.

Titular: D. Juan Manuel Castaño González.

Durante el plazo de 20 días desde esta publicación cualquier interesado podrá comparecer en mi notaría, en Calle Caridad 5, Bajo, para justificar sus derechos.

Olivenza, a 18 de junio de 2008. El Notario, JOSÉ JAVIER SOTO RUIZ.

## JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

*Secretaría General*

---

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: [doe@juntaextremadura.net](mailto:doe@juntaextremadura.net)